



Autoriza Trato Directo y aprueba contrato con el proveedor **Mario Pacheco León**, bajo la modalidad de trato directo, la contratación de los servicios de **“Asesoría técnica clínica en metodologías y estrategias de intervención para el tratamiento y la rehabilitación de personas con consumo problemático de drogas y alcohol”**, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86

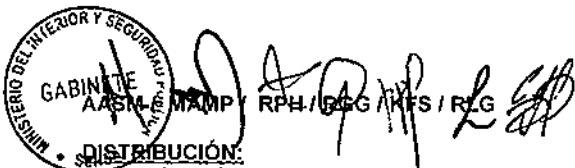
SANTIAGO, 31 DE ENERO DE 2018



VISTO: Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones posteriores; Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2018; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.



- DISTRIBUCIÓN:**
1. División Jurídica de SENA
 2. División de Administración y Finanzas (Unidad de Compras y Contrataciones)
 3. División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuestos)
 4. Jefa División Programática
 5. Área Tratamiento (Adultos)
 6. Mario Pacheco León (Dirección: Santiago Gonzalez N° 215, Raquehua, San Vicente de Tagua Tagua)
 7. Unidad de Gestión Documental

2.- Que, el consumo problemático de sustancias psicoactivas es una condición clínica crónica recurrente y susceptible de tratamiento, cuya naturaleza biopsicosocial, obliga a otorgar un tratamiento multidisciplinario e integral, a las personas que sufren de esta problemática.

3.- Que, se considera como un factor relevante para el mejoramiento de la calidad de la atención de tratamiento de Rehabilitación del Consumo de sustancias psicoactivas, la formación continua, especialización y entrenamiento de los equipos, tanto a nivel nacional como a nivel regional, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

4.- Que, con el objeto de asesorar y capacitar a los equipos de este Servicio y participar en el plan de transferencia de competencias para gestores y gestoras de calidad del país, particularmente en relación al proceso de instalación de competencias en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes de tratamiento, es que se hace necesario contratar el servicio de **“Asesoría técnica clínica en metodologías y estrategias de intervención para el tratamiento y la rehabilitación de personas con consumo problemático de drogas y alcohol”**.

5.- Que, no existe en el catálogo de Bienes y Servicios Administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública un convenio marco vigente que permita la adquisición directa del servicio requerido, según lo dispone el artículo 14 y siguientes del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

6.- Que, debido a la especial naturaleza de los servicios requeridos, no es posible la realización de los mismos por el personal de este Servicio, ya que es absolutamente indispensable, que la capacitación y asesoría sea realizada por un profesional con experiencia técnica y práctica en las temáticas de consumo problemático de sustancias psicoactivas y con experiencia docente en diferentes ámbitos.

7.- Que, de acuerdo a lo que se viene expresando, nos encontramos ante una contratación que, por la naturaleza de los servicios, corresponde a un Servicio Personal Especializado, cuya contratación directa, se encuentra autorizada por la **letra m) del número 7, del artículo 10, en relación con el Artículo 107, ambos, del Reglamento de la ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Que, siendo el presupuesto dispuesto por SENDA para la ejecución del servicio, inferior a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, (UTM), este Servicio procedió a invitar a un proveedor determinado, a saber; don **Mario Andrés Pacheco León**, por estimarse que cuenta con la idoneidad técnica suficiente y necesaria para ejecutarlo.

9.- Que, don **Mario Andrés Pacheco León**, en su calidad de proveedor invitado, presentó a SENDA una propuesta para la ejecución del servicio requerido, la que resultó ser -a juicio de este Servicio- satisfactoria, pudiendo comprobar su idoneidad técnica, puesto que se trata de un proveedor que posee los conocimientos y la experiencia para la realización de la asesoría que se requiere.

10.- Que, la Idoneidad técnica del proveedor fue constatada, de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Idoneidad, elaborado por el Área de Tratamiento de Senda, el que se acompaña al presente instrumento.

11.- Que, el proveedor, cuenta con una vasta experiencia técnica y práctica en el tema de tratamiento y rehabilitación de drogas y alcohol y en la asesoría de equipos respecto a la misma temática. Además, según consta en su propuesta técnica, el profesional individualizado cuenta con una extensa experiencia en temáticas de tratamiento de personas con problemas de salud mental y con consumo de sustancias psicoactivas, docencia en ámbitos tales como la psicopatología, terapia breve en el abordaje de

adicciones, intervención en crisis, prevención de recaídas, relación droga – delito, entre otras.

12.- Que con fecha **18 de enero de 2018**, se suscribió un contrato de prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y don **Mario Andrés Pacheco León**, para la contratación de la **“Asesoría técnica clínica en metodologías y estrategias de intervención para el tratamiento y la rehabilitación de personas con consumo problemático de drogas y alcohol”**.

13.- Que, **Mario Andrés Pacheco León**, es un proveedor hábil para contratar con el Estado y presentó, a este Servicio, una declaración jurada de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos primero y sexto de la Ley 19.886, de la Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y declaración jurada de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social a trabajadores, en los últimos dos años. Además, se corroboró que el proveedor, en los últimos 2 años, no ha sido condenado por Prácticas Antisindicales o por Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, de acuerdo a la revisión del listado publicado por Chilecompras en su página web.

14.- Que, corresponde sancionar la presente autorización y aprobación, mediante la expedición del correlativo acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a contratar bajo la modalidad de trato directo con Mario Andrés Pacheco León, RUT: 6.829.784-2, domiciliado en Santiago González N° 215, Raquehua, San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, el servicio de “Asesoría técnica clínica en metodologías y estrategias de intervención para el tratamiento y la rehabilitación de personas con consumo problemático de drogas y alcohol”, para los equipos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese, asimismo, el contrato suscrito el día 18 de enero de 2018 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y don Mario Pacheco León.

El texto del contrato que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es el siguiente:

CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y DON MARIO PACHECO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA CLÍNICA EN METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL

En Santiago de Chile, a **18 de enero** de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente “SENDA” o el “Servicio, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9°, por una parte, y por la otra, **Mario Pacheco León**, RUT N° 6.829.784-2 en adelante indistintamente “el asesor” o “el contratante”, domiciliado en Santiago González N° 215, Raquehua, San Vicente de Tagua Tagua, Sexta Región, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, servicio público descentralizado creado por Ley N°20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y del tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

El consumo problemático de sustancias psicoactivas es una condición clínica crónica recurrente y susceptible de tratamiento, cuya naturaleza biopsicosocial, obliga a otorgar un tratamiento multidisciplinario e integral, a las personas que sufren de esta problemática.

Se considera como un factor relevante para el mejoramiento de la calidad de la atención de tratamiento de Rehabilitación del Consumo de sustancias psicoactivas, la formación continua, especialización y entrenamiento de los equipos, tanto a nivel nacional como a nivel regional, del servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En este sentido, reviste especial importancia la formación y capacitación de los equipos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el sentido de favorecer en los profesionales y técnicos de los programas de tratamiento del país, la incorporación de intervenciones basadas en la evidencia para el tratamiento de consumidores problemáticos de alcohol, y la sensibilización para disminuir la estigmatización observada. Para lo anterior, es imprescindible que los gestores de calidad puedan entrenar a los equipos y favorecer procesos reflexivos en los mismos, respecto de la importancia del impacto de la cultura, la ruralidad, y las creencias para las barreras de acceso a tratamiento.

Para el año 2018, el Área de Tratamiento de SENDA Nacional, en coherencia con las prioridades institucionales, ha definido mantener como énfasis principal de su quehacer ***la calidad y mejora continua de los procesos y resultados de los programas de tratamiento.***

Se espera contribuir al desarrollo de una cultura de calidad en los equipos de atención, para mejorar los procesos y resultados del tratamiento de personas con consumo problemático de drogas y alcohol. En esta línea, resulta fundamental el desarrollo e implementación de herramientas específicas que permitan revisar las propias prácticas de los equipos, identificando los nudos críticos y fortalezas en el funcionamiento y gestión de los programas.

Para lo anterior, se requiere por una parte, contar con orientaciones técnicas basadas en evidencia científica, robusta y actualizada respecto de intervenciones terapéuticas que han demostrado mayor efectividad para el logro de resultados, para luego analizar su pertinencia o posibilidades de adecuación a la luz del contexto nacional y regional.

Del mismo modo, es fundamental contar con equipos de intervención entrenados, con habilidades y destrezas terapéuticas suficientes para el abordaje de los problemas y el desarrollo de recursos de personas usuarias y poblaciones diversas.

Dada la función central que presentan los Gestores/as de Calidad como promotores de la calidad y la mejora continua de los procesos y resultados de los programas de tratamiento, es fundamental que, a través de una asesoría especializada, dispongan de orientaciones y herramientas de intervención actualizadas y basadas en evidencia, que les permita implementar estrategias, para apoyar su labor de asesoría y acompañamiento a los equipos de tratamiento de los centros en convenio con Senda.

SEGUNDO: Servicios Requeridos.

SENDA requiere contratar los servicios de **asesoría técnica clínica en metodologías y estrategias de intervención para el tratamiento y la rehabilitación de personas con consumo problemático de drogas y alcohol.**

La asesoría contempla participar en el plan de transferencia de competencias para gestores y gestoras de calidad del país, particularmente en relación al proceso de instalación de competencias en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes de tratamiento individualizados. Además, es necesario que dicho profesional, desarrolle búsqueda y revisión de evidencia para la elaboración de documentos técnicos, que contengan recomendaciones y sugerencias, en relación a la evaluación, el tratamiento integral de personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol y a las modalidades de Gestor de Caso para el tratamiento de adicciones, tanto para población adulta como infanto-adolescente. Particularmente los productos que se requieren son:

A) Elaboración de documentos técnicos:

- a. Redacción de Documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.
- b. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol", que incluye elaboración de borradores, participación en reuniones y mesas técnicas y en procesos de consulta del documento.
- c. Adaptar documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.
- d. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", Que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda
- e. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).
- f. Elaborar documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a "Manejo de Contingencias" en el campo de las adicciones.
- g. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la "Alianza Terapéutica".
- h. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.
- i. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad

- j. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático

B) Asesoría directa:

- a. Asesoría en la elaboración y supervisión de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.
- b. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.
- c. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos, a través de:
- Elaboración de un plan de asesoría por cada región
 - Reuniones presenciales y / o por video conferencias con gestores y gestoras de calidad, y eventualmente con centros de tratamiento, ya sea de manera individual o en formato reunión de red.
 - Visitas a las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos. Realizar al menos 3 visitas en el periodo, a cada una de estas regiones, con el objetivo de ejecutar el programa de transferencia de competencias con los gestores de calidad y los centros de tratamiento, cuando corresponda
 - Consultoría de casos clínicos, a través de video conferencia o presencial.
 - Reuniones de una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones.
 - Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Maule y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de asesoría

TERCERO: Vigencia y periodo de ejecución del servicio

Por razones de buen servicio, esto es, la necesidad imperiosa de disponer de los productos requeridos y apoyar la mejora continua de los programas del Área de Tratamiento de SENDA, el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta el **31 de diciembre del año 2018**. Sin embargo, no se podrá realizar pago alguno hasta que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato.

CUARTO: Destinatarios del Programa

De acuerdo a los objetivos de la Asesoría Técnica, pueden definirse tres niveles de destinatarios de los productos a desarrollar:

- a) Asesores Nacionales de SENDA.
- b) Encargados de Tratamiento y Gestores de Calidad del país, y especialmente los Encargados de Tratamiento y los Gestores de Calidad de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos.

- c) Profesionales de la red de tratamiento nacional y, especialmente, los profesionales de la red de tratamiento de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos.

QUINTO: Objetivo general

Participar en el plan de transferencia de competencias para gestores y gestoras de calidad del país, particularmente en relación al proceso de instalación de competencias en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes de tratamiento. Además, se requiere la búsqueda y revisión de evidencia para la elaboración de documentos técnicos que contengan recomendaciones y sugerencias en relación a la evaluación y el tratamiento integral de personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.

Objetivos Específicos y metodología:

1. Redacción de documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 1.1 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration], NREPP del SAMHSA y sitios institucionales extranjeros) de artículos de la investigación acerca de métodos para la medición de resultados de tratamientos de salud mental y tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.
 - 1.2 Revisión de la literatura recopilada, y procesamiento de la información.
 - 1.3 Redacción del documento (Primer borrador).
 - 1.4 Participación en pilotaje de indicadores de resultados.
 - 1.5 Revisión y modificaciones al documento según la retroalimentación de la revisión y pilotaje del Primer borrador.
2. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol".

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 2.1 Revisión de textos de Psicología del Desarrollo y documentos técnicos publicados por el Center for Substance Abuse Treatment del Substance Abuse and Mental Health Services Administration de Estados Unidos (Serie TIP), para caracterizar los períodos del desarrollo humano de la adolescencia, la adultez y la adultez mayor en las sociedades occidentales, e identificar las necesidades de tratamiento para el trastorno por uso de sustancias de esas poblaciones.
- 2.2 Participar en reuniones y mesas técnicas formadas por psiquiatras infanto-juveniles, y psicólogos/as especialistas en adolescencia, con el objetivo de sugerir recomendaciones de consenso acerca de la evaluación integral de la población adolescente.¹

¹ Debido al desarrollo incipiente de la psicología y la psicoterapia del adulto mayor en el país, las sugerencias metodológicas para la evaluación integral de esta población serán adaptadas a la realidad nacional según las orientaciones de documentos técnicos extranjeros.

- 2.3 Elaboración del borrador del documento de Evaluación Integral de personas adolescentes, adultas y adultas mayores que presentan trastorno por uso de sustancias.
 - 2.4 Participación en el proceso de consulta del documento con los pares del Area de Tratamiento de SENDA y profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados.
 - 2.5 Redacción de la versión final de documento de acuerdo a la retroalimentación resultante del proceso de consulta.
3. Adaptar el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas" redactado en el año 2017, a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.

La metodología para la adaptación de ese documento será la siguiente:

- 3.1 Participación en el proceso de consulta y validación con equipos de tratamiento y profesionales expertos.
 - 3.2 Sistematización de la retroalimentación obtenida en el proceso de consulta y validación.
 - 3.3 Redacción del documento Final.
4. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda.

La metodología para la elaboración del material de apoyo será la siguiente:

- 4.1 El insumo para la elaboración del material de apoyo será la versión final del documento "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas".
 - 4.2 Revisión de literatura de la terapia cognitivo-conductual y mapping (TCU) para seleccionar estrategias terapéuticas y mapas para la intervención en prevención de recaídas.
 - 4.3 Diseño de hojas de trabajo de las estrategias terapéuticas y mapas seleccionados, y redacción de instructivos para la implementación de esas estrategias y mapas, en la intervención individual y grupal.
 - 4.4 Diseño de una presentación en PowerPoint (PPT) para su uso en actividades de entrenamiento (capacitación) a profesionales de la red de tratamiento. Las diapositivas contendrán los comentarios acerca del propósito de cada una de ellas.
5. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 5.1 Revisión del texto Routes to Recovery via the Community (E. Day, 2013, Public Health England London)

- 5.2 Revisión de la Quinta Parte (“Planning: The Bride to Change”) de la tercera edición de la Entrevista Motivacional (W. Miller and S. Rollnick [2013] Motivational Interviewing. Helping People to Change. Third Edition. New York: The Guilford Press; pp. 243-285).
 - 5.3 Revisión de la Tercera Parte (“Finding Your Way to Change”), del texto Finding Your Way to Change (A. Zuckoff with B. Gorscak, 2015, New York: The Guilford Press; pp. 162-228).
 - 5.4 Revisión del texto de la Terapia Centrada en Soluciones More Than Miracles. The State of the Art of Solutions-Focused Brief Therapy, para seleccionar viñetas acerca del uso de la pregunta de Escala para el diseño de acciones (objetivos terapéuticos) de los usuarios (S. de Shazer, Y. Dolan with H. Korman, T. Trepper, E. McCollum and I. Berg, 2007, New York: Routledge).
 - 5.5 Redacción del documento técnico, en el cual se ejemplificará a través de viñetas de entrevistas hipotéticas con usuarios el uso de los mapas en la Evaluación Integral y el diseño del PTI.
6. Elaboración de documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a “Manejo de Contingencias” en el campo de las adicciones.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 6.1 Estudio del capítulo “Contingency Management in Substance Abuse Treatment” de J. Dallery, S. Meredith y A. Budney, para conocer los fundamentos teóricos en los cuales se basa ese modelo de tratamiento conductual, y las modalidades de implementación. (S. Walters and F. Rotgers [Ed.] [2012] Treating Substance Abuse. Theory and Technique. Third Edition. New York: The Guilford Press, pp. 85-114)
 - 6.2 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration], NREPP del SAMHSA) de artículos de la investigación de la efectividad del manejo de contingencias en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.
 - 6.3 Sistematización de la información obtenida.
 - 6.4 Redacción del documento técnico, en el cual se entregarán recomendaciones para la adaptación de ese modelo de tratamiento a la realidad nacional.
7. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la “Alianza Terapéutica”.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 7.1 Revisión de artículos y capítulos en libros acerca de la definición actual del constructo Alianza Terapéutica.
- 7.2 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration] de artículos de la investigación del efecto (“peso”) de la Alianza Terapéutica en los resultados de los tratamientos de salud mental.
- 7.3 Sistematización de la información obtenida.
- 7.4 Redacción de documento técnico, en el cual se dará énfasis a metodologías para el entrenamiento (capacitación) de profesionales en estrategias para fomentar una alianza terapéutica sólida con los usuarios en tratamiento.

8. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 8.1 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration]), y NREPP del SAMHSA de artículos de la investigación de la efectividad del modelo CRAFT de R. Meyers y colaboradores.

- 8.2 Sistematización de la información obtenida.

- 8.3 Estudio de los siguientes textos:

J. Smith and R. Meyers (2004) *Motivating Substance Abusers to Enter Treatment. Working with Family Members*. New York: The Guilford Press

R. Meyers and B. Wolfe (2004) *Get Your Loved One Sober. Alternatives to Nagging, Pleading, and Threatening*. Minnesota: Hazelden Publishing

- 8.4 Redacción de documento técnico, que se dividirá en dos partes: 1) Evidencia de la efectividad del modelo CRAFT; 2) Descripción del modelo CRAFT y sugerencias para su implementación con la población chilena.

9. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 9.1 Revisión del texto: UNODC (2017) *Prevention of Drug Use and Treatment of Drug Use Disorders in Rural Settings. Special Populations Series. United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna*

- 9.2 Revisión del texto: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (2014) *Improving Cultural Competence. Treatment Improvement Protocol (TIP) Series No. 59. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (aplicabilidad del constructo competencia cultural a la condición de ruralidad)*.

- 9.3 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration]), de artículos de la investigación de la efectividad del manejo de caso y del tratamiento de personas en contexto de ruralidad que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.

- 9.4 Búsqueda en la Web de documentos chilenos contemporáneos de estudios de la condición de ruralidad en Chile.

- 9.5 Redacción de documento técnico que sistematizará la evidencia de de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad, y su adaptación a la población chilena.

10. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 10.1 Revisión del CIE-10, DSM-IV y DSM 5, para la caracterización del trastorno por estrés post-traumático.
- 10.2 Revisión de la guía Clínica NICE, Post-traumatic stress disorder. The management of PTSD in adults and children in primary and secondary care. National Clinical Practice Guideline Number 26. National Institute of Clinical Excellence, London, 2005
- 10.3 Revisión de: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (2014) Trauma-Informed Care in Behavioral Health Services. Treatment Improvement Protocol (TIP) Series 57. HHS Publication No. (SMA) 13-4801. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration
- 10.4 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration] y NREPP del SAMHSA, de artículos de la investigación de tratamientos efectivos para la población que presenta trastorno por uso de sustancias y trastorno comórbido de estrés post-traumático.
- 10.5 Estudio de los siguientes textos:
 - Dolan, Y. (1998) One Small Step. Moving Beyond Trauma and Therapy to a Life of Joy. Watsonville, CA: Papier Mache Press
 - Najavits, L. (2017) Recovery from Trauma, Addiction, or Both. Strategies for Finding Your Best Self. New York: The Guilford Press
 - White, M. (2007/2016) Mapas de la práctica narrativa. PRANAS Chile Ediciones, Santiago (Capítulo 2, "Conversaciones de re-autoría", pp. 87-158)
- 10.6 Redacción de documento técnico que sistematizará la evidencia de de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias y trastorno comórbido de estrés postraumático, y los principios del tratamiento psicoterapéutico para esa población.
11. Asesoría en la elaboración y supervisión de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

- 11.1 Asesoría por medio de correo electrónico o video-conferencias a los Gestores de Calidad de los SENDA Regionales de la región de Atacama, Metropolitana y Los Lagos respecto al diseño de planes de tratamiento individual SMART.
- 11.2 Realización de video-conferencias con Gestores de Calidad de los SENDA Regionales (según programación a desarrollar) para la transferencia de la técnica de Mapping: descripción de la técnica, fundamentos empíricos, modalidades de mapping (uso de mapas guías y mapas libres).
- 11.3 Seguimiento por medio de video-conferencia (según programación a desarrollar), del aprendizaje de la técnica por parte de los Gestores de Calidad.
- 11.4 Redacción de informe breve de las actividades realizadas por el Asesor para la transferencia a los Gestores de Calidad de la técnica de mapping.
12. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

- 12.1 Recepción de solicitud de capacitación(es) nacionales y/o regionales.
 - 12.2 Programación de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional.
 - 12.3 Diseño del programa de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional.
 - 12.4 Diseño del PPT que se usará en la actividad de capacitación.
 - 12.5 Actuación como Relator en la actividad de capacitación.
 - 12.6 Redacción de informe breve de la actividad de capacitación.
13. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

- 13.1 Comunicación —vía correo electrónico, video conferencia o entrevista personal (región Metropolitana)— con los Encargados de Tratamiento de las regiones mencionadas, solicitando su apreciación de sus necesidades de asesoría por parte del Asesor.
- 13.2 Diseño del Plan de Asesoría para el año 2018 —vía correo electrónico o videoconferencia— con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad.
- 13.3 Realización de 3 visitas a las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, de duración de 2 días cada una, para la ejecución del Plan de Asesoría. Las actividades de asesoría podrán consistir en lo siguiente: (a) Reunión técnica con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad (asesoría para la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad; transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias específicas); (b) transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias técnicas específicas a profesionales de centros seleccionados, o a profesionales de la red de tratamiento; (c) consultoría de casos clínicos en formato de reunión de red.
- 13.4 Comunicación por medio de correo electrónico o videoconferencia con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad para responder a necesidades específicas de asesoría.
- 13.5 Reuniones con una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones.
- 13.6 Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de asesoría.

SEXTO: Plan de Trabajo.

Objetivo Específico	Destinatarios	Actividad
1. Redacción de documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Grupo de Expertos en Reducción de la	• Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información, redacción de documento

Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.	Demanda de CICAD-OEA	técnico. • Participación en el pilotaje de las recomendaciones técnicas.
2. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol".	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados, y Gestores de calidad seleccionados.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información, redacción de documento técnico, participación en proceso de consulta, y redacción de documento final.
3. Adaptar el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas" redactado en el año 2017, a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados, y Gestores de calidad seleccionados.	Participación en proceso de consulta, y redacción de documento final.
4. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	• Revisión de literatura de la terapia cognitivo-conductual y mapping (TCU) para seleccionar estrategias terapéuticas y mapas para la intervención en prevención de recaídas. • Diseño de hojas de trabajo de las

		<p>estrategias terapéuticas y mapas seleccionados, y redacción de instructivos para la implementación de esas estrategias y mapas, en la intervención individual y grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una presentación en PowerPoint (PPT) para su uso en actividades de entrenamiento (capacitación) a profesionales de la red de tratamiento. Las diapositivas contendrán los comentarios acerca del propósito de cada una de ellas.
<p>5. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).</p>	<p>Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA.</p> <p>Gestores de Calidad.</p> <p>Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del texto <i>Routes to Recovery via the Community</i>, literatura de la Entrevista Motivacional y de la Terapia Centrada en Soluciones. • Redacción de documento técnico.

6. Elaboración de documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a "Manejo de Contingencias" en el campo de las adicciones.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
7. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la "Alianza Terapéutica".	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
8. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
9. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
10. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
11. Asesoría en la elaboración y supervisión	Asesores Nacionales	• Asesoría por

<p>de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.</p>	<p>del Área de Tratamiento de SENDA.</p> <p>Gestores de Calidad (Atacama, Metropolitana y Los Lagos).</p> <p>Profesionales de la red de tratamiento (Atacama, Metropolitana y Los Lagos).</p>	<p>medio de correo electrónico o video-conferencias a los Gestores de Calidad de los SENDA Regionales de la región de Atacama, Metropolitana y Los Lagos respecto al diseño de planes de tratamiento individual SMART.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de video-conferencias con Gestores de Calidad de los SENDA Regionales (según programación a desarrollar) para la transferencia de la técnica de Mapping: descripción de la técnica, fundamentos empíricos, modalidades de mapping (uso de mapas guías y mapas libres). • Seguimiento por medio de video-conferencia (según
---	---	--

		<p>programación a desarrollar), del aprendizaje de la técnica por parte de los Gestores de Calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de informe breve de las actividades realizadas por el Asesor para la transferencia a los Gestores de Calidad de la técnica de mapping.
<p>12. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.</p>	<p>Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitud de capacitación(es) nacionales y/o regionales. • Programación de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional. • Diseño del programa de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional. • Diseño del PPT

		<p>que se usará en la actividad de capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuación como Relator en la actividad de capacitación. • Redacción de informe breve de la actividad de capacitación.
<p>13. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos.</p>	<p>Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación — vía correo electrónico, video conferencia o entrevista personal (región Metropolitana)— con los Encargados de Tratamiento de las regiones mencionadas, solicitando su apreciación de sus necesidades de asesoría por parte del Asesor. • Diseño del Plan de Asesoría para el año 2018 —vía correo electrónico o video-conferencia— con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad. • Realización de 3 visitas a las regiones de Atacama,

		<p>Metropolitana y Los Lagos, de duración de 2 días cada una, para la ejecución del Plan de Asesoría. Las actividades de asesoría podrán consistir en lo siguiente: (a) Reunión técnica con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad (asesoría para la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad; transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias específicas); (b) transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias técnicas específicas a profesionales de centros seleccionados, o a profesionales de la red de tratamiento; (c) consultoría de casos clínicos en formato de</p>
--	--	--

		<p>reunión de red.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación por medio de correo electrónico o video-conferencia con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad para responder a necesidades específicas de asesoría. • Reuniones con una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones. • Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de
--	--	---

		asesoría.
--	--	-----------

SÉPTIMO: Precio, cuotas e informes.

El precio por el servicio que por el presente acto se encomienda al asesor, asciende a la suma de **\$26.057.580-**, incluido los impuestos que pudieren corresponder.

Asimismo, el asesor se compromete a entregar 5 informes, los que dan cuenta de la asesoría y los estudios realizados, todos los cuales están asociados al pago de una cuota del precio.

El precio del Servicio, anteriormente señalado, se pagará en 5 cuotas de igual valor, una vez presentados y aprobados los respectivos informes, los cuales deberán ser entregados en papel y con respaldo en formato digital, y previa entrega por parte del contratista de la correspondiente boleta o factura extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, debidamente visada por el área técnica que ha requerido el presente servicio y el área de Compras y Contrataciones del SENDA.

- **La primera cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación de un primer informe de actividades, que contenga la propuesta de plan de asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, junto con 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato. El plazo máximo de entrega del primer informe de actividades y los documentos, será el día **11 de marzo de 2018**.
- **La segunda cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación del segundo informe de actividades, junto con 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato, **todos los cuales deberán presentarse antes del último día hábil del mes de abril del año 2018**.
- **La tercera cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación del tercer informe de actividades, Informe de avance del Plan de Asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, junto con 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato, **todos los cuales deberán presentarse antes del último día hábil del mes de junio del 2018**.
- **La cuarta cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación del cuarto informe de actividades, junto con 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato, **todos los cuales deberán presentarse antes del último día hábil del mes de septiembre del 2018**.
- **La quinta cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación del quinto informe de actividades, Informe Final de evaluación del Plan de Asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, junto con los 2 documentos restantes para completar todos aquellos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato, **todos los cuales deberán presentarse antes del último día hábil del mes de diciembre del 2018**.

En cuanto al contenido de los informes de actividades, éstos deberán incluir, a lo menos, lo siguiente:

- Descripción de cada una de las actividades realizadas durante el período;
- La metodología utilizada para cada actividad;
- La fecha de realización de cada actividad;
- Participantes de cada actividad;
- Sugerencias y recomendaciones para cada actividad.

Por otra parte, sin perjuicio que el asesor se encuentra obligado a la presentación de 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente convenio, la contraparte técnica de SENDA podrá requerir la presentación específica de alguno de ellos en función a las definiciones y prioridades técnicas que se presenten durante la ejecución de la asesoría.

Una vez presentados los informes junto a sus respectivos documentos, en los plazos correspondientes, Senda tendrá **15 días corridos** para aprobarlo o realizar observaciones y enviárselas al asesor.

El asesor tendrá **10 días corridos** para subsanar las observaciones señaladas. En caso que el asesor no cumpla con este plazo, será causal de término anticipado del contrato, de acuerdo a lo indicado en la **cláusula novena** del presente instrumento.

Sin perjuicio a los plazos antes señalados, la contraparte técnica de SENDA podrá prorrogar los mismos, a petición de la contraparte o por necesidad del servicio, notificándole tal circunstancia al asesor.

OCTAVO: Aceptación.

El asesor, por su parte, acepta la labor encomendada en los términos referidos y se obliga a prestar los servicios en la forma y condiciones que se estipulan en la propuesta técnica y económica por él presentada en el mes de **enero de 2018**, la que fue aceptada por SENDA, y se entienden parte integrante del presente contrato. Siendo conocida por las mismas, éstas han estimado innecesaria su inserción.

NOVENO: Término del contrato

El presente instrumento podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el asesor. Se entenderá como incumplimiento grave, entre otros incumplimientos de igual magnitud, la no prestación de los servicios conforme a las especificaciones del servicio contenidas en la propuesta técnica presentada por el asesor y que forma parte integrante de este contrato. También será incumplimiento grave la no presentación de los informes detallados en la **cláusula séptima** del presente instrumento o de la corrección de los mismos, en los términos indicados por SENDA.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- d) Caso fortuito o fuerza mayor, comprendiéndose dentro de ellas razones de Ley o de autoridad que hagan imperativo terminarlo;
- e) Falta de veracidad de la información o de los antecedentes presentados en la propuesta técnica y económica del asesor.
- f) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- g) Si el monto de las multas llega al 20% del valor de la cuota.

En caso de verificarse alguna(s) de las causales señaladas, SENDA enviará aviso de término anticipado de contrato por carta certificada despachada al domicilio del asesor, remitida con 7 días corridos de antelación a la fecha en que se desea terminar el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente desde su despacho desde la oficina de correos respectiva. El asesor tendrá un plazo de 10 días hábiles desde la notificación, para efectuar sus descargos. Evacuando los descargos o vencido el plazo sin que los hubiere realizado, se dictará el correspondiente acto administrativo.

El presente contrato es esencialmente modificable por mutuo consentimiento de las partes. La respectiva modificación deberá ser aprobada mediante el correspondiente acto administrativo. La modificación del precio no podrá exceder del 30% del monto originalmente pactado.

DÉCIMO: Multas

SEDA podrá aplicar una multa equivalente al 1% del valor de la cuota correspondiente, por cada día hábil de atraso en la realización o subsanación de errores en los informes, documentos y /o actividades que se encomienda mediante el presente instrumento al asesor, con un tope máximo del 20% del valor de la cuota.

Esto, sin perjuicio de la facultad de prorrogar los plazos, señalada en el inciso final de **cláusula séptima** del presente instrumento.

Procedimiento de multas:

a) Si se cumplen los requisitos para la aplicación de la multa indicada anteriormente, la jefatura de la División Programática de SENDA le comunicará al contratista, personalmente o por carta certificada, los hechos que originan la multa y su monto. En caso de notificarse por carta certificada dirigida a su domicilio, los plazos comienzan a contarse a partir del tercer día después de recibida la carta por Correos.

b) El contratista dispondrá de cinco días hábiles contados desde que se le haya notificado el referido oficio, para efectuar sus descargos ante el Servicio, acompañando todos los antecedentes y pruebas que acrediten la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor o que demuestren fehacientemente que no ha tenido responsabilidad en los hechos que origina la multa o que desvirtúen los antecedentes analizados por el SENDA.

c) Si el contratista no presenta sus descargos en el plazo señalado, se tendrán por acreditadas la o las faltas imputadas y procederá la aplicación de la multa correspondiente, dictándose la pertinente resolución.

d) Si el contratista ha presentado descargos oportunamente, el Jefe Superior del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dispondrá de diez días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, para resolver, sea rechazándolos o acogiéndolos, total o parcialmente, dictándose la pertinente resolución. De lo resuelto, se notificará al contratista personalmente o por carta certificada.

e) En las dos situaciones previstas en las letras anteriores, el contratista podrá presentar recurso de reposición ante el Jefe Superior del Servicio, dentro de los cinco días hábiles contados desde la notificación de la resolución que se recurre, quien dispondrá por su parte de diez días hábiles, contados desde la recepción del recurso, para resolver si lo acoge total o parcialmente. Si el contratista no presenta recurso de reposición dentro del plazo indicado, la multa quedará firme.

El contratista podrá pagar la multa directamente. No obstante, si el proveedor no paga directamente la multa, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

DÉCIMO PRIMERO: Contraparte técnica

La contraparte técnica de SENDA será el Jefe del Área de Tratamiento o quién éste designe mediante memorándum.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes dejan constancia que “SENDA” no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, tributaria, de salud, ni de ninguna otra naturaleza, respecto de los trabajadores del asesor, en caso que los tuviere, ni asume deuda alguna que el tuviere respecto de sus trabajadores o terceros ligados a él, o a otras empresas, instituciones u organismos, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de sueldos, imposiciones, gratificaciones, asignaciones familiares y cualquier otra asignación legal o voluntaria que se asigne a su personal.

No obstante, en caso que el asesor, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del presente contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el asesor acreditar, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, para cuyo efecto deberá presentar los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del asesor, será causal de Término anticipado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

DÉCIMO TERCERO: Personería del Director Nacional de SENDA (S)

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Antonio Leiva Rabael**, como Director Nacional (S), consta en Decreto N° 1529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: Otorgamiento

El presente contrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando cada uno de ellos en poder de cada una de las partes.

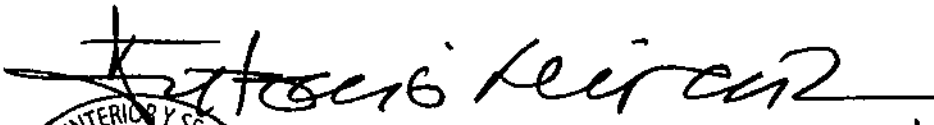
Firman: Mario Pacheco León. Asesor. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.


ARTÍCULO TERCERO: El gasto total que irrogará para este Servicio, la referida contratación, asciende a la cantidad de **\$26.057.580, impuestos incluidos**, de conformidad a la oferta técnica y económica presentada por el contratista, monto que se pagará de acuerdo a lo establecido en la **cláusula séptima** del contrato que se aprueba por el presente acto administrativo.

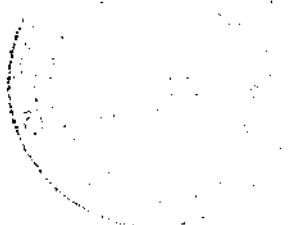
ARTÍCULO CUARTO: El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05.09.01.24.03.001**, del Presupuesto Vigente para el año 2018 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Respecto de los eventuales pagos que pudieren verificarse durante el año 2019, éstos se imputarán a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente correspondiente al referido año, siempre que contemple los recursos pertinentes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
NACIONAL DE REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL





**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


CERTIFICADO N° 29



FECHA 31-01-2018

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	86
DETALLE	Autoriza Trato Directo y aprueba contrato con el proveedor Mario Pacheco León, bajo la modalidad de trato directo, la contratación de los servicios de "Asesoría técnica para el mejoramiento de la calidad de la atención de los programas de tratamiento y rehabilitación para población con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol", para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	1.027.036.459
Presente Documento Resolución Exenta	26.057.580
Saldo Disponible	42.699.126.961


RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y DON MARIO PACHECO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA CLÍNICA EN METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL

En Santiago de Chile, a **18 de enero** de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "SENDA" o el "Servicio, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9°, por una parte, y por la otra, **Mario Pacheco León**, RUT N° 6.829.784-2 en adelante indistintamente "el asesor" o "el contratante", domiciliado en Santiago González N° 215, Requehua, San Vicente de Tagua Tagua, Sexta Región, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, servicio público descentralizado creado por Ley N°20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y del tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

El consumo problemático de sustancias psicoactivas es una condición clínica crónica recurrente y susceptible de tratamiento, cuya naturaleza biopsicosocial, obliga a otorgar un tratamiento multidisciplinario e integral, a las personas que sufren de esta problemática.

Se considera como un factor relevante para el mejoramiento de la calidad de la atención de tratamiento de Rehabilitación del Consumo de sustancias psicoactivas, la formación continua, especialización y entrenamiento de los equipos, tanto a nivel nacional como a nivel regional, del servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En este sentido, reviste especial importancia la formación y capacitación de los equipos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el sentido de favorecer en los profesionales y técnicos de los programas de tratamiento del país, la incorporación de intervenciones basadas en la evidencia para el tratamiento de consumidores problemáticos de alcohol, y la sensibilización para disminuir la estigmatización observada. Para lo anterior, es imprescindible que los gestores de calidad puedan entrenar a los equipos y favorecer procesos reflexivos en los mismos, respecto de la importancia del impacto de la cultura, la ruralidad, y las creencias para las barreras de acceso a tratamiento.

Para el año 2018, el Área de Tratamiento de SENDA Nacional, en coherencia con las prioridades institucionales, ha definido mantener como énfasis principal de su quehacer ***la calidad y mejora continua de los procesos y resultados de los programas de tratamiento.***

Se espera contribuir al desarrollo de una cultura de calidad en los equipos de atención, para mejorar los procesos y resultados del tratamiento de personas con consumo problemático de drogas y alcohol. En esta línea, resulta fundamental el desarrollo e implementación de herramientas específicas que permitan revisar las propias prácticas de los equipos, identificando los nudos críticos y fortalezas en el funcionamiento y gestión de los programas.

Para lo anterior, se requiere por una parte, contar con orientaciones técnicas basadas en evidencia científica, robusta y actualizada respecto de intervenciones terapéuticas que han demostrado mayor efectividad para el logro de resultados, para luego analizar su pertinencia o posibilidades de adecuación a la luz del contexto nacional y regional.

Del mismo modo, es fundamental contar con equipos de intervención entrenados, con habilidades y destrezas terapéuticas suficientes para el abordaje de los problemas y el desarrollo de recursos de personas usuarias y poblaciones diversas.

Dada la función central que presentan los Gestores/as de Calidad como promotores de la calidad y la mejora continua de los procesos y resultados de los programas de tratamiento, es fundamental que, a través de una asesoría especializada, dispongan de orientaciones y herramientas de intervención actualizadas y basadas en evidencia, que les permita implementar estrategias, para apoyar su labor de asesoría y acompañamiento a los equipos de tratamiento de los centros en convenio con Senda.

SEGUNDO: Servicios Requeridos.

SENDA requiere contratar los servicios de **asesoría técnica clínica en metodologías y estrategias de intervención para el tratamiento y la rehabilitación de personas con consumo problemático de drogas y alcohol.**

La asesoría contempla participar en el plan de transferencia de competencias para gestores y gestoras de calidad del país, particularmente en relación al proceso de

instalación de competencias en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes de tratamiento individualizados. Además, es necesario que dicho profesional, desarrolle búsqueda y revisión de evidencia para la elaboración de documentos técnicos, que contengan recomendaciones y sugerencias, en relación a la evaluación, el tratamiento integral de personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol y a las modalidades de Gestor de Caso para el tratamiento de adicciones, tanto para población adulta como infanto-adolescente. Particularmente los productos que se requieren son:

A) Elaboración de documentos técnicos:

- a. Redacción de Documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.
- b. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol", que incluye elaboración de borradores, participación en reuniones y mesas técnicas y en procesos de consulta del documento.
- c. Adaptar documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.
- d. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", Que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda
- e. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).
- f. Elaborar documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a "Manejo de Contingencias" en el campo de las adicciones.
- g. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la "Alianza Terapéutica".
- h. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.

- i. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad
- j. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático

B) Asesoría directa:

- a. Asesoría en la elaboración y supervisión de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.
- b. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.
- c. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos, a través de:
 - Elaboración de un plan de asesoría por cada región
 - Reuniones presenciales y / o por video conferencias con gestores y gestoras de calidad, y eventualmente con centros de tratamiento, ya sea de manera individual o en formato reunión de red.
 - Visitas a las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos. Realizar al menos 3 visitas en el periodo, a cada una de estas regiones, con el objetivo de ejecutar el programa de transferencia de competencias con los gestores de calidad y los centros de tratamiento, cuando corresponda
 - Consultoría de casos clínicos, a través de video conferencia o presencial.
 - Reuniones de una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones.
 - Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Maule y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de asesoría

TERCERO: Vigencia y período de ejecución del servicio

Por razones de buen servicio, esto es, la necesidad imperiosa de disponer de los productos requeridos y apoyar la mejora continua de los programas del Área de Tratamiento de SENDA, el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta el **31 de diciembre del año 2018**. Sin embargo, no se podrá realizar pago alguno hasta que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato.

CUARTO: Destinatarios del Programa

De acuerdo a los objetivos de la Asesoría Técnica, pueden definirse tres niveles de destinatarios de los productos a desarrollar:

- a) Asesores Nacionales de SENDA.
- b) Encargados de Tratamiento y Gestores de Calidad del país, y especialmente los Encargados de Tratamiento y los Gestores de Calidad de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos.
- c) Profesionales de la red de tratamiento nacional y, especialmente, los profesionales de la red de tratamiento de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos.

QUINTO: Objetivo general

Participar en el plan de transferencia de competencias para gestores y gestoras de calidad del país, particularmente en relación al proceso de instalación de competencias en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes de tratamiento. Además, se requiere la búsqueda y revisión de evidencia para la elaboración de documentos técnicos que contengan recomendaciones y sugerencias en relación a la evaluación y el tratamiento integral de personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.

Objetivos Específicos y metodología:

1. Redacción de documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 1.1 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration], NREPP del SAMHSA y sitios institucionales extranjeros) de artículos de la investigación acerca de métodos para la medición de resultados de tratamientos de salud mental y tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.
- 1.2 Revisión de la literatura recopilada, y procesamiento de la información.
- 1.3 Redacción del documento (Primer borrador).

- 1.4 Participación en pilotaje de indicadores de resultados.
 - 1.5 Revisión y modificaciones al documento según la retroalimentación de la revisión y pilotaje del Primer borrador.
2. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol".

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 2.1 Revisión de textos de Psicología del Desarrollo y documentos técnicos publicados por el Center for Substance Abuse Treatment del Substance Abuse and Mental Health Services Administration de Estados Unidos (Serie TIP), para caracterizar los períodos del desarrollo humano de la adolescencia, la adultez y la adultez mayor en las sociedades occidentales, e identificar las necesidades de tratamiento para el trastorno por uso de sustancias de esas poblaciones.
 - 2.2 Participar en reuniones y mesas técnicas formadas por psiquiatras infanto-juveniles, y psicólogos/as especialistas en adolescencia, con el objetivo de sugerir recomendaciones de consenso acerca de la evaluación integral de la población adolescente.¹
 - 2.3 Elaboración del borrador del documento de Evaluación Integral de personas adolescentes, adultas y adultas mayores que presentan trastorno por uso de sustancias.
 - 2.4 Participación en el proceso de consulta del documento con los pares del Area de Tratamiento de SENDA y profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados.
 - 2.5 Redacción de la versión final de documento de acuerdo a la retroalimentación resultante del proceso de consulta.
3. Adaptar el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas" redactado en el año 2017, a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.

La metodología para la adaptación de ese documento será la siguiente:

- 3.1 Participación en el proceso de consulta y validación con equipos de tratamiento y profesionales expertos.

¹ Debido al desarrollo incipiente de la psicología y la psicoterapia del adulto mayor en el país, las sugerencias metodológicas para la evaluación integral de esta población serán adaptadas a la realidad nacional según las orientaciones de documentos técnicos extranjeros.

3.2 Sistematización de la retroalimentación obtenida en el proceso de consulta y validación.

3.3 Redacción del documento Final.

4. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda.

La metodología para la elaboración del material de apoyo será la siguiente:

- 4.1 El insumo para la elaboración del material de apoyo será la versión final del documento "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas".
 - 4.2 Revisión de literatura de la terapia cognitivo-conductual y mapping (TCU) para seleccionar estrategias terapéuticas y mapas para la intervención en prevención de recaídas.
 - 4.3 Diseño de hojas de trabajo de las estrategias terapéuticas y mapas seleccionados, y redacción de instructivos para la implementación de esas estrategias y mapas, en la intervención individual y grupal.
 - 4.4 Diseño de una presentación en PowerPoint (PPT) para su uso en actividades de entrenamiento (capacitación) a profesionales de la red de tratamiento. Las diapositivas contendrán los comentarios acerca del propósito de cada una de ellas.
5. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 5.1 Revisión del texto Routes to Recovery via the Community (E. Day, 2013, Public Health England London)
- 5.2 Revisión de la Quinta Parte ("Planning: The Bride to Change") de la tercera edición de la Entrevista Motivacional (W. Miller and S. Rollnick [2013] Motivational Interviewing. Helping People to Change. Third Edition. New York: The Guilford Press; pp. 243-285).
- 5.3 Revisión de la Tercera Parte ("Finding Your Way to Change"), del texto Finding Your Way to Change (A. Zuckoff with B. Gorscak, 2015, New York: The Guilford Press; pp. 162-228).

- 5.4 Revisión del texto de la Terapia Centrada en Soluciones *More Than Miracles. The State of the Art of Solutions-Focused Brief Therapy*, para seleccionar viñetas acerca del uso de la pregunta de Escala para el diseño de acciones (objetivos terapéuticos) de los usuarios (S. de Shazer, Y. Dolan with H. Korman, T. Trepper, E. McCollum and I. Berg, 2007, New York: Routledge).
 - 5.5 Redacción del documento técnico, en el cual se ejemplificará a través de viñetas de entrevistas hipotéticas con usuarios el uso de los mapas en la Evaluación Integral y el diseño del PTI.
6. Elaboración de documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a "Manejo de Contingencias" en el campo de las adicciones.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 6.1 Estudio del capítulo "Contingency Management in Substance Abuse Treatment" de J. Dallery, S. Meredith y A. Budney, para conocer los fundamentos teóricos en los cuales se basa ese modelo de tratamiento conductual, y las modalidades de implementación. (S. Walters and F. Rotgers [Ed.] [2012] *Treating Substance Abuse. Theory and Technique. Third Edition.* New York: The Guilford Press, pp. 85-114)
 - 6.2 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration], NREPP del SAMHSA) de artículos de la investigación de la efectividad del manejo de contingencias en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.
 - 6.3 Sistematización de la información obtenida.
 - 6.4 Redacción del documento técnico, en el cual se entregarán recomendaciones para la adaptación de ese modelo de tratamiento a la realidad nacional.
7. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la "Alianza Terapéutica".

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 7.1 Revisión de artículos y capítulos en libros acerca de la definición actual del constructo Alianza Terapéutica.
- 7.2 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration] de artículos de la investigación del efecto ("peso") de la Alianza Terapéutica en los resultados de los tratamientos de salud mental.
- 7.3 Sistematización de la información obtenida.

- 7.4 Redacción de documento técnico, en el cual se dará énfasis a metodologías para el entrenamiento (capacitación) de profesionales en estrategias para fomentar una alianza terapéutica sólida con los usuarios en tratamiento.
8. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 8.1 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration]), y NREPP del SAMHSA de artículos de la investigación de la efectividad del modelo CRAFT de R. Meyers y colaboradores.
- 8.2 Sistematización de la información obtenida.
- 8.3 Estudio de los siguientes textos:
- J. Smith and R. Meyers (2004) *Motivating Substance Abusers to Enter Treatment. Working with Family Members*. New York: The Guilford Press
 - R. Meyers and B. Wolfe (2004) *Get Your Loved One Sober. Alternatives to Nagging, Pleading, and Threatening*. Minnesota: Hazelden Publishing
- 8.4 Redacción de documento técnico, que se dividirá en dos partes: 1) Evidencia de la efectividad del modelo CRAFT; 2) Descripción del modelo CRAFT y sugerencias para su implementación con la población chilena.
9. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 9.1 Revisión del texto: UNODC (2017) *Prevention of Drug Use and Treatment of Drug Use Disorders in Rural Settings*. Special Populations Series. United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna
- 9.2 Revisión del texto: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (2014) *Improving Cultural Competence*. Treatment Improvement Protocol (TIP) Series No. 59. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (aplicabilidad del constructo competencia cultural a la condición de ruralidad).
- 9.3 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration]), de artículos de la investigación de la efectividad del manejo de caso y del tratamiento de personas en contexto de ruralidad que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.

- 9.4 Búsqueda en la Web de documentos chilenos contemporáneos de estudios de la condición de ruralidad en Chile.
 - 9.5 Redacción de documento técnico que sistematizará la evidencia de de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad, y su adaptación a la población chilena.
10. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 10.1 Revisión del CIE-10, DSM-IV y DSM 5, para la caracterización del trastorno por estrés post-traumático.
 - 10.2 Revisión de la guía Clínica NICE, Post-traumatic stress disorder. The management of PTSD in adults and children in primary and secondary care. National Clinical Practice Guideline Number 26. National Institute of Clinical Excellence, London, 2005
 - 10.3 Revisión de: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (2014) Trauma-Informed Care in Behavioral Health Services. Treatment Improvement Protocol (TIP) Series 57. HHS Publication No. (SMA) 13-4801. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration
 - 10.4 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration] y NREPP del SAMHSA, de artículos de la investigación de tratamientos efectivos para la población que presenta trastorno por uso de sustancias y trastorno comórbido de estrés post-traumático.
 - 10.5 Estudio de los siguientes textos:
 - Dolan, Y. (1998) One Small Step. Moving Beyond Trauma and Therapy to a Life of Joy. Watsonville, CA: Papier Mache Press
 - Najavits, L. (2017) Recovery from Trauma, Addiction, or Both. Strategies for Finding Your Best Self. New York: The Guilford Press
 - White, M. (2007/2016) Mapas de la práctica narrativa. PRANAS Chile Ediciones, Santiago (Capítulo 2, "Conversaciones de re-autoría", pp. 87-158)
 - 10.6 Redacción de documento técnico que sistematizará la evidencia de de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias y trastorno comórbido de estrés postraumático, y los principios del tratamiento psicoterapéutico para esa población.
11. Asesoría en la elaboración y supervisión de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

- 11.1 Asesoría por medio de correo electrónico o video-conferencias a los Gestores de Calidad de los SENDA Regionales de la región de Atacama, Metropolitana y Los Lagos respecto al diseño de planes de tratamiento individual SMART.
 - 11.2 Realización de video-conferencias con Gestores de Calidad de los SENDA Regionales (según programación a desarrollar) para la transferencia de la técnica de Mapping: descripción de la técnica, fundamentos empíricos, modalidades de mapping (uso de mapas guías y mapas libres).
 - 11.3 Seguimiento por medio de video-conferencia (según programación a desarrollar), del aprendizaje de la técnica por parte de los Gestores de Calidad.
 - 11.4 Redacción de informe breve de las actividades realizadas por el Asesor para la transferencia a los Gestores de Calidad de la técnica de mapping.
12. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

- 12.1 Recepción de solicitud de capacitación(es) nacionales y/o regionales.
 - 12.2 Programación de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional.
 - 12.3 Diseño del programa de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional.
 - 12.4 Diseño del PPT que se usará en la actividad de capacitación.
 - 12.5 Actuación como Relator en la actividad de capacitación.
 - 12.6 Redacción de informe breve de la actividad de capacitación.
13. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

- 13.1 Comunicación —vía correo electrónico, video conferencia o entrevista personal (región Metropolitana)— con los Encargados de Tratamiento de las regiones mencionadas, solicitando su apreciación de sus necesidades de asesoría por parte del Asesor.

- 13.2 Diseño del Plan de Asesoría para el año 2018 —vía correo electrónico o video-conferencia— con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad.
- 13.3 Realización de 3 visitas a las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, de duración de 2 días cada una, para la ejecución del Plan de Asesoría. Las actividades de asesoría podrán consistir en lo siguiente: (a) Reunión técnica con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad (asesoría para la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad; transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias específicas); (b) transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias técnicas específicas a profesionales de centros seleccionados, o a profesionales de la red de tratamiento; (c) consultoría de casos clínicos en formato de reunión de red.
- 13.4 Comunicación por medio de correo electrónico o video-conferencia con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad para responder a necesidades específicas de asesoría.
- 13.5 Reuniones con una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones.
- 13.6 Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de asesoría.

SEXTO: Plan de Trabajo.

Objetivo Específico	Destinatarios	Actividad
1. Redacción de documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de CICAD-OEA	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información, redacción de documento técnico. • Participación en el pilotaje de las recomendaciones técnicas.

<p>2. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol".</p>	<p>Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados, y Gestores de calidad seleccionados.</p>	<p>Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información, redacción de documento técnico, participación en proceso de consulta, y redacción de documento final.</p>
<p>3. Adaptar el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas" redactado en el año 2017, a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.</p>	<p>Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados, y Gestores de calidad seleccionados.</p>	<p>Participación en proceso de consulta, y redacción de documento final.</p>
<p>4. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de</p>	<p>Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de literatura de la terapia cognitivo-conductual y mapping (TCU) para seleccionar estrategias terapéuticas y mapas para la intervención en prevención de recaídas. • Diseño de hojas de trabajo de las estrategias terapéuticas y mapas

<p>personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas”, que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda.</p>	<p>Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<p>seleccionados, y redacción de instructivos para la implementación de esas estrategias y mapas, en la intervención individual y grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una presentación en PowerPoint (PPT) para su uso en actividades de entrenamiento (capacitación) a profesionales de la red de tratamiento. Las diapositivas contendrán los comentarios acerca del propósito de cada una de ellas.
<p>5. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).</p>	<p>Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del texto <i>RoutestoRecoveryviatheCommunity</i>, literatura de la Entrevista Motivacional y de la Terapia Centrada en Soluciones. • Redacción de documento técnico.
<p>6. Elaboración de documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a “Manejo de Contingencias” en el campo de las adicciones.</p>	<p>Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad.</p>	<p>Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.</p>

	Profesionales de la red de tratamiento.	
7. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la "Alianza Terapéutica".	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
8. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
9. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.

sustancias en condición de ruralidad.		
10. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
11. Asesoría en la elaboración y supervisión de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad (Atacama, Metropolitana y Los Lagos). Profesionales de la red de tratamiento (Atacama, Metropolitana y Los Lagos).	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría por medio de correo electrónico o video-conferencias a los Gestores de Calidad de los SENDA Regionales de la región de Atacama, Metropolitana y Los Lagos respecto al diseño de planes de tratamiento individual SMART. • Realización de video-conferencias con Gestores de Calidad de los SENDA Regionales (según programación a desarrollar) para la transferencia de la técnica de Mapping: descripción de la técnica, fundamentos empíricos, modalidades de mapping (uso de mapas guías y mapas libres). • Seguimiento por medio de video-conferencia (según programación

		<p>a desarrollar), del aprendizaje de la técnica por parte de los Gestores de Calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de informe breve de las actividades realizadas por el Asesor para la transferencia a los Gestores de Calidad de la técnica de mapping.
<p>12. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.</p>	<p>Gestores de Calidad.</p> <p>Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitud de capacitación(es) nacionales y/o regionales. • Programación de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional. • Diseño del programa de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional. • Diseño del PPT que se usará en la actividad de capacitación. • Actuación como Relator en la actividad de capacitación. • Redacción de informe breve de la actividad de capacitación.
<p>13. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos</p>	<p>Gestores de Calidad.</p> <p>Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación —vía correo electrónico, video conferencia o entrevista personal (región Metropolitana)— con los Encargados de Tratamiento de las regiones mencionadas,

<p>para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos.</p>		<p>solicitando su apreciación de sus necesidades de asesoría por parte del Asesor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del Plan de Asesoría para el año 2018 —vía correo electrónico o video-conferencia— con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad. • Realización de 3 visitas a las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, de duración de 2 días cada una, para la ejecución del Plan de Asesoría. Las actividades de asesoría podrán consistir en lo siguiente: (a) Reunión técnica con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad (asesoría para la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad; transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias específicas); (b) transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias técnicas específicas a profesionales de centros seleccionados, o a profesionales de la red de tratamiento; (c) consultoría de casos clínicos en formato de reunión de red. • Comunicación por medio de correo electrónico o video-conferencia con el Encargado de
--	--	--

		<p>Tratamiento y Gestores de Calidad para responder a necesidades específicas de asesoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones. • Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de asesoría.
--	--	---

SÉPTIMO: Precio, cuotas e informes.

El precio por el servicio que por el presente acto se encomienda al asesor, asciende a la suma de **\$26.057.580-**, incluido los impuestos que pudieren corresponder.

Asimismo, el asesor se compromete a entregar 5 informes, los que dan cuenta de la asesoría y los estudios realizados, todos los cuales están asociados al pago de una cuota del precio.

El precio del Servicio, anteriormente señalado, se pagará en 5 cuotas de igual valor, una vez presentados y aprobados los respectivos informes, los cuales deberán ser entregados en papel y con respaldo en formato digital, y previa entrega por parte del contratista de la correspondiente boleta o factura extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, debidamente visada por el área técnica que ha requerido el presente servicio y el área de Compras y Contrataciones del SENDA.

- La primera cuota, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación de un primer informe de actividades, que contenga la propuesta de plan de asesoría de las regiones de Atacama,

Metropolitana y Los Lagos, junto con 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato. El plazo máximo de entrega del primer informe de actividades y los documentos, será el día **11 de marzo de 2018**.

- **La segunda cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación del segundo informe de actividades, junto con 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato, **todos los cuales deberán presentarse antes del último día hábil del mes de abril del año 2018**.
- **La tercera cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación del tercer informe de actividades, Informe de avance del Plan de Asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, junto con 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato, **todos los cuales deberán presentarse antes del último día hábil del mes de junio del 2018**.
- **La cuarta cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación del cuarto informe de actividades, junto con 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato, **todos los cuales deberán presentarse antes del último día hábil del mes de septiembre del 2018**.
- **La quinta cuota**, correspondiente al 20% del valor total del servicio, se pagará previa presentación y aprobación del quinto informe de actividades, Informe Final de evaluación del Plan de Asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, junto con los 2 documentos restantes para completar todos aquellos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente contrato, **todos los cuales deberán presentarse antes del último día hábil del mes de diciembre del 2018**.

En cuanto al contenido de los informes de actividades, éstos deberán incluir, a lo menos, lo siguiente:

- Descripción de cada una de las actividades realizadas durante el período;
- La metodología utilizada para cada actividad;
- La fecha de realización de cada actividad;
- Participantes de cada actividad;
- Sugerencias y recomendaciones para cada actividad.

Por otra parte, sin perjuicio que el asesor se encuentra obligado a la presentación de 2 cualesquiera de los documentos definidos en la letra A) del título "Servicios Requeridos", de la cláusula segunda del presente convenio, la contraparte técnica de SENDA podrá requerir la presentación específica de alguno de ellos en función a las definiciones y prioridades técnicas que se presenten durante la ejecución de la asesoría.

Una vez presentados los informes junto a sus respectivos documentos, en los plazos correspondientes, Senda tendrá **15 días corridos** para aprobarlo o realizar observaciones y enviárselas al asesor.

El asesor tendrá **10 días corridos** para subsanar las observaciones señaladas. En caso que el asesor no cumpla con este plazo, será causal de término anticipado del contrato, de acuerdo a lo indicado en la **cláusula novena** del presente instrumento.

Sin perjuicio a los plazos antes señalados, la contraparte técnica de SENDA podrá prorrogar los mismos, a petición de la contraparte o por necesidad del servicio, notificándole tal circunstancia al asesor.

OCTAVO: Aceptación.

El asesor, por su parte, acepta la labor encomendada en los términos referidos y se obliga a prestar los servicios en la forma y condiciones que se estipulan en la propuesta técnica y económica por él presentada en el mes de **enero de 2018**, la que fue aceptada por SENDA, y se entienden parte integrante del presente contrato. Siendo conocida por las mismas, éstas han estimado innecesaria su inserción.

NOVENO: Término del contrato

El presente instrumento podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el asesor. Se entenderá como incumplimiento grave, entre otros incumplimientos de igual magnitud, la no prestación de los servicios conforme a las especificaciones del servicio contenidas en la propuesta técnica presentada por el asesor y que forma parte integrante de este contrato. También será incumplimiento grave la no presentación de los informes detallados en la **cláusula séptima** del presente instrumento o de la corrección de los mismos, en los términos indicados por SENDA.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- d) Caso fortuito o fuerza mayor, comprendiéndose dentro de ellas razones de Ley o de autoridad que hagan imperativo terminarlo;
- e) Falta de veracidad de la información o de los antecedentes presentados en la propuesta técnica y económica del asesor.
- f) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

- g) Si el monto de las multas llega al 20% del valor de la cuota.

En caso de verificarse alguna(s) de las causales señaladas, SENDA enviará aviso de término anticipado de contrato por carta certificada despachada al domicilio del asesor, remitida con 7 días corridos de antelación a la fecha en que se desea terminar el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente desde su despacho desde la oficina de correos respectiva. El asesor tendrá un plazo de 10 días hábiles desde la notificación, para efectuar sus descargos. Evacuando los descargos o vencido el plazo sin que los hubiere realizado, se dictará el correspondiente acto administrativo.

El presente contrato es esencialmente modificable por mutuo consentimiento de las partes. La respectiva modificación deberá ser aprobada mediante el correspondiente acto administrativo. La modificación del precio no podrá exceder del 30% del monto originalmente pactado.

DÉCIMO: Multas

SENDA podrá aplicar una multa equivalente al 1% del valor de la cuota correspondiente, por cada día hábil de atraso en la realización o subsanación de errores en los informes, documentos y /o actividades que se encomienda mediante el presente instrumento al asesor, con un tope máximo del 20% del valor de la cuota.

Esto, sin perjuicio de la facultad de prorrogar los plazos, señalada en el inciso final de **cláusula séptima** del presente instrumento.

Procedimiento de multas:

a) Si se cumplen los requisitos para la aplicación de la multa indicada anteriormente, la jefatura de la División Programática de SENDA le comunicará al contratista, personalmente o por carta certificada, los hechos que originan la multa y su monto. En caso de notificarse por carta certificada dirigida a su domicilio, los plazos comienzan a contarse a partir del tercer día después de recibida la carta por Correos.

b) El contratista dispondrá de cinco días hábiles contados desde que se le haya notificado el referido oficio, para efectuar sus descargos ante el Servicio, acompañando todos los antecedentes y pruebas que acrediten la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor o que demuestren fehacientemente que no ha tenido responsabilidad en los hechos que origina la multa o que desvirtúen los antecedentes analizados por el SENDA.

c) Si el contratista no presenta sus descargos en el plazo señalado, se tendrán por acreditadas la o las faltas imputadas y procederá la aplicación de la multa correspondiente, dictándose la pertinente resolución.

d) Si el contratista ha presentado descargos oportunamente, el Jefe Superior del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y

Alcohol dispondrá de diez días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, para resolver, sea rechazándolos o acogiéndolos, total o parcialmente, dictándose la pertinente resolución. De lo resuelto, se notificará al contratista personalmente o por carta certificada.

e) En las dos situaciones previstas en las letras anteriores, el contratista podrá presentar recurso de reposición ante el Jefe Superior del Servicio, dentro de los cinco días hábiles contados desde la notificación de la resolución que se recurre, quien dispondrá por su parte de diez días hábiles, contados desde la recepción del recurso, para resolver si lo acoge total o parcialmente. Si el contratista no presenta recurso de reposición dentro del plazo indicado, la multa quedará firme.

El contratista podrá pagar la multa directamente. No obstante, si el proveedor no paga directamente la multa, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

DÉCIMO PRIMERO: Contraparte técnica

La contraparte técnica de SENDA será el Jefe del Área de Tratamiento o quién éste designe mediante memorándum.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes dejan constancia que "SENDA" no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, tributaria, de salud, ni de ninguna otra naturaleza, respecto de los trabajadores del asesor, en caso que los tuviere, ni asume deuda alguna que el tuviere respecto de sus trabajadores o terceros ligados a él, o a otras empresas, instituciones u organismos, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de sueldos, imposiciones, gratificaciones, asignaciones familiares y cualquier otra asignación legal o voluntaria que se asigne a su personal.

No obstante, en caso que el asesor, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del presente contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el asesor acreditar, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, para cuyo efecto deberá presentar los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del asesor, será causal de Término anticipado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

DÉCIMO TERCERO: Personería del Director Nacional de SENDA (S)

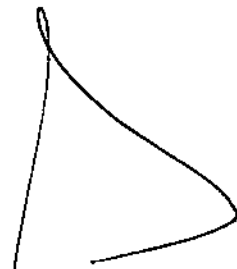
La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Antonio Leiva Rabael**, como Director Nacional (S), consta en Decreto N° 1529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: Otorgamiento

El presente contrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando cada uno de ellos en poder de cada una de las partes.



MARIO PACHECO LEÓN
ASESOR



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL



OFICINA DE PARTES SENDA

**CON FECHA 31 DE ENERO 2018 SE
RECEPCIONA EN OFICINA DE PARTE SENDA
NACIONAL, DOCUMENTOS DE ;**

MARIO PACHECO LEON

**-DOS EJEMPLARES DEL CONVENIO ENTRE
SENDA Y MARIO PACHECO LEON, PARA LA
CONTRATACION DE ASESORIA TECNICA CLINICA
EN METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS DE
INTERVENCION PARA EL TRATAMIENTO Y LA
REHABILITACION DE PERSONAS CON CONSUMO
PROBLEMATICO DE DROGAS Y ALCOHOL.**

31 ENE 2018

E 900

662234-3-1N18



REQUERIMIENTO DE RECURSOS

58229(S-360/18)

Fecha Solicitud: 15-01-2018

Area Solicitante: TRATAMIENTO ADULTOS

Actividad:

Cuenta Presupuestaria: 24.03.001 (aporte fiscal)

Morales F.

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :SOLICITO REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO PARA LA ASESORÍA TÉCNICA CLÍNICA EN METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL.

SE ADJUNTA JUSTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

MONTO SOLICITADO: \$26.057.580.-

(CRA)

COMITÉ DE ABASTECIMIENTO
SENA

Sesión: 6
Fecha: 17/01/2018
Comentario: aprobado

[Handwritten signature]



Autorizado Por		Monto Solicitado
Rodrigo Portilla Nombre jefe de área	<i>[Signature]</i> Firma	\$ 26.057.580
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	<i>[Signature]</i> Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	<u>15-01-2018</u>	Fecha <u> / / </u>

FAC 662234-241-FC18

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO PARA ASESORIA TECNICA CLINICA EN
METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS
CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL

El resultado exitoso de un programa de tratamiento, depende entre otras cosas, de las capacidades y destrezas de los equipos terapéuticos y del conocimiento que posean de aquellas intervenciones sobre las cuales existe suficiente evidencia. Durante los años 2016 y 2017 el Área de Tratamiento de Senda, ha avanzado en el proceso de transferencia de conocimientos a los equipos terapéuticos responsables de otorgar tratamiento en los centros en convenio, estableciendo como ejes estratégicos, el desarrollo de intervenciones terapéuticas efectivas, mejorar la accesibilidad a los programas de tratamiento, aumentar la retención de quienes ingresan y desarrollar estrategias para medir y mejorar la satisfacción de las personas usuarias.

En este marco, es de suma importancia que los equipos terapéuticos sean capaces de integrar técnicas y estrategias orientadas a la retención de las personas que ingresan a tratamiento, a la elaboración de diagnósticos y evaluaciones integrales, que entreguen información adecuada, para la construcción de planes de tratamiento individualizados (PTI) basados en las necesidades y las características diferenciadas de la población, entre otras temáticas particulares.

Dado que en nuestro país, la formación de pre grado en la temática de alcohol y drogas tanto en las carreras de las ciencias sociales como de las ciencias médicas, es aún voluntaria y/o de baja especificidad y la formación de pos grado, es aún insuficiente y se encuentra mayoritariamente en la región metropolitana, es que resulta necesario contar con recursos humanos para acompañar y asesorar a los equipos, en un proceso continuo de mejoramiento de la calidad. A su vez, en este proceso resulta clave el vínculo que se establece entre los centros de tratamiento y los/as gestores/as de calidad, a través del cual se favorece la continuidad e integración de los diferentes procesos de gestión del conocimiento.

En este marco, se requiere contar con profesionales especialistas, altamente calificados que asesoren al equipo nacional de tratamiento en la reflexión, análisis, búsqueda de evidencia y elaboración de documentos técnicos específicos para la intervención y acompañen preferentemente a los gestores de calidad, transfiriendo competencias específicas asociadas al mejoramiento de la calidad e implementación de intervenciones terapéuticas efectivas.

Para favorecer el proceso anteriormente planteado, se propone al Sr. Mario Andrés Pacheco León, psicólogo de la Universidad de Chile y Supervisor Clínico Acreditado, para desarrollar servicios de Asesoría Experta Especializada, quien cuenta con una experiencia de más de 20 años en la temática del tratamiento de personas con problemas de salud mental y más de 15 años en el de personas con consumo de sustancias psicoactivas, con vasta formación docente y experiencia de más de 10 años en asesoría clínica especializada a equipos de centros de tratamiento en convenio con SENDA. A su vez ha participado en la elaboración de diversos documentos técnicos para la intervención de personas con consumo problemático de sustancias, desarrollando una amplia revisión bibliográfica y de evidencia en temáticas relativas a intervenciones y modalidades terapéuticas efectivas, a estrategias para favorecer la retención de los usuarios a los programas de tratamiento y a la trayectoria del proceso de atención que considera la recepción y acogida de usuarios, evaluación inicial, evaluación integral y plan terapéutico individualizado (PTI).

A su vez, ha desarrollado asesorías a distintos equipos que ejecutan programas de tratamiento en convenio con Senda, que le permiten tener un conocimiento de aspectos institucionales y de gestión técnica que inciden en la adecuada implementación de dichos programas.

El señor Pacheco además es Co-Director del Instituto Milton H. Erickson de Santiago (Centro para el Desarrollo de la Psicoterapia Estratégica Breve) instancia afiliada a la Milton H. Erickson Foundation, prestigiosa instancia de formación psicoterapéutica de profesionales y difusión de modelos y enfoques de intervención.

En SENDA no se cuenta con un profesional que reúna las características y competencias mencionadas, por lo que para el desarrollo de lo anteriormente planteado y principalmente para favorecer el proceso de transferencia de competencias al equipo nacional de tratamiento, equipos regionales y consecuentemente a los equipos tratantes del país, es que se propone al Sr. Pacheco, por constituirse en un relevante aporte en el proceso de generación de conocimiento, difusión, capacitación y supervisión de las temáticas específicas que se requiere fortalecer para brindar tratamientos de calidad en nuestro país.

El Sr Pacheco ha colaborado con SENDA en la redacción de documentos técnicos y en la asesoría en terreno tanto a los equipos de los centros de tratamiento como a los equipos de tratamiento de las oficinas de SENDA regionales desde hace años.

Se requiere que esta contratación se realice mediante la modalidad de trato directo, para darle continuidad a un proceso que ya ha comenzado y que para asegurar su calidad requiere ejecutarse en los mismos términos metodológicos y por el mismo profesional que viene desarrollándolo, se ha estimado que al recurrir a una licitación pública, difícilmente se podrá contar con un profesional mejor calificado para esta tarea que el Sr Pacheco, quien además de venir asesorando a los equipos colaboradores de SENDA desde hace años, cuenta con una vasta trayectoria en la temática a asesorar, un conocimiento acabado de la organización institucional, de los equipos y de los enfoques y prioridades de SENDA



RODRIGO PORTILLA HUIDOBRO
JEFE ÁREA DE TRATAMIENTO
DIVISIÓN PROGRAMÁTICA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS

ASESORIA TECNICA CLINICA EN METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA EL TRATAMEINTO Y LA REHABILITACION DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL

AREA DE TRATAMIENTO

2018

ANTECEDENTES

Para el año 2018, el Área Tratamiento de SENDA Nacional, en coherencia con las prioridades institucionales, ha definido mantener como énfasis principal de su quehacer **LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO.**

Se espera contribuir al desarrollo de una cultura de calidad en los equipos de atención, para mejorar los procesos y resultados del tratamiento de personas con consumo problemático de drogas y alcohol. En esta línea, resulta fundamental el desarrollo e implementación de herramientas específicas que permitan revisar las propias prácticas de los equipos, identificando los nudos críticos y fortalezas en el funcionamiento y gestión de los programas.

Para lo anterior, se requiere por una parte, contar con orientaciones técnicas basadas en evidencia científica, robusta y actualizada respecto de intervenciones terapéuticas que han demostrado mayor efectividad para el logro de resultados, para luego analizar su pertinencia o posibilidades de adecuación a la luz del contexto nacional y regional.

Del mismo modo, es fundamental contar con equipos de intervención entrenados, con habilidades y destrezas terapéuticas suficientes para el abordaje de los problemas y el desarrollo de recursos de las personas usuarias y poblaciones diversas.

Dada la función central que presentan los Gestores/as de Calidad como promotores de la calidad y la mejora continua de los procesos y resultados de los programas de tratamiento, es fundamental, que a través de una asesoría especializada, dispongan de orientaciones y herramientas de intervención actualizadas y basadas en evidencia, que les permita implementar estrategias, para apoyar su labor de asesoría y acompañamiento a los equipos de tratamiento de los centros en convenio con Senda.

1. Servicios Requeridos:

SENDA requiere contratar los Servicios de un profesional experto en la temática tanto para la asesoría especializada al equipo nacional y regional de Tratamiento, en especial a los gestores y gestoras de calidad.

La asesoría contempla participar en el plan de transferencia de competencias para gestores y gestoras de calidad del país, particularmente en relación al proceso de instalación de competencias en la elaboración, mōnitoreo y evaluación de planes de tratamiento individualizados. Además es necesario que dicho profesional, desarrolle búsqueda y revisión de evidencia para la elaboración de documentos técnicos, que contengan recomendaciones y sugerencias, en relación a la

objetivo

evaluación, el tratamiento integral de personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol y a las modalidades de Gestor de Caso para el tratamiento de adicciones, tanto para población adulta como infanto-adolescente. Particularmente los productos que se requieren son:

A) Elaboración de documentos técnicos:

- 1.1. Redacción de Documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.
- 1.2. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol", que incluye elaboración de borradores, participación en reuniones y mesas técnicas y en procesos de consulta del documento.
- 1.3. Adaptar documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.
- 1.4. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", Que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda
- 1.5. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).
- 1.6. Elaborar documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a "Manejo de Contingencias" en el campo de las adicciones.
- 1.7. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la "Alianza Terapéutica".

- 1.8. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.
 - 1.9. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad
 - 1.10. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático
 - 1.11.
- B) Asesoría directa:
- 1.12. Asesoría en la elaboración y supervisión de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.
 - 1.13. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.
 - 1.14. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos, a través de:
 - Elaboración de un plan de asesoría por cada región
 - Reuniones presenciales y / o por video conferencias con gestores y gestoras de calidad, y eventualmente con centros de tratamiento, ya sea de manera individual o en formato reunión de red.
 - Visitas a las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos. Realizar al menos 3 visitas en el período, a cada una de estas regiones, con el objetivo de ejecutar el programa de transferencia de competencias con los gestores de calidad y los centros de tratamiento, cuando corresponda
 - Consultoría de casos clínicos, a través de video conferencia o presencial.
 - Reuniones de una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones.
 - Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Maule y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de asesoría.

2. Fechas de Ejecución:

La asesoría se realizará a contar de la suscripción del contrato con el profesional experto hasta el 31 de diciembre del 2018.

3. Contraparte Técnica:

La contraparte técnica de Senda será el Jefe del Área de Tratamiento o a quien éste designe a través de memorándum

4. Recursos disponibles

El monto máximo a financiar será de \$ 26.057.580 (veinte y seis millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta pesos)

Se pagará en 5 cuotas iguales de \$5.211.516 (cinco millones doscientos once mil quinientos diez y seis pesos), previa presentación y aprobación de los respectivos informes los cuales deberán ser entregados en papel y con respaldo en formato digital; y la entrega por parte del oferente de la correspondiente boleta o factura extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170, debidamente visada por el área técnica que ha requerido el presente servicio y el área de Compras y Contrataciones del SENDA.

- La primera cuota correspondiente al 20% del valor total, se pagará tras un primer informe de actividades, que contenga propuesta de plan de asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos y 2 documentos de los definidos en el punto A) de Servicios Requeridos
- La segunda cuota, correspondiente al 20% del valor total, se pagará previa presentación y aprobación del segundo informe de actividades, y 2 documentos de los definidos en el punto A) de Servicios Requeridos, que deberán presentarse en el mes de Abril del 2018.
- La tercera cuota, correspondiente al 20% del valor total, se pagará previa presentación y aprobación del tercer informe de actividades, Informe de avance del Plan de Asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos y 2 documentos de los definidos en el punto A) de Servicios Requeridos, que deberán presentarse en el mes de Junio del 2018.

- La cuarta cuota, correspondiente al 20% del valor total, se pagará previa presentación y aprobación del cuarto informe de actividades, y 2 documentos de los definidos en el punto A) de Servicios Requeridos, que deberán presentarse en el mes de Septiembre del 2018.
- La quinta cuota, correspondiente al 20% del valor total, se pagará previa presentación y aprobación del quinto informe de actividades, Informe Final de evaluación del Plan de Asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, y 2 documentos de los definidos en el punto A) de Servicios Requeridos, que deberán presentarse en el mes de diciembre del 2018.

Una vez presentados los informes y/o documentos correspondientes, Senda tendrá 15 días hábiles para realizar observaciones y enviárselas al asesor.

El asesor tendrá 10 días hábiles para subsanar las observaciones señaladas.

Sin perjuicio a los plazos antes señalados, Senda podrá prorrogar los mismos a petición de la contraparte o por necesidad del servicio, notificándole tal circunstancia al asesor.

5. Competencias del oferente:

- 4.1. Profesional con amplia experiencia clínica en el campo del tratamiento de personas con problemas de drogas y alcohol
- 4.2. Profesional con experiencia docente y académica en la formación de profesionales en la temática.
- 4.3. Profesional con experiencia en la elaboración de documentos técnicos, artículos, o referencias sobre la temática
- 4.4. Profesional con conocimientos avanzados en intervenciones motivacionales y de prevención de recaídas.
- 4.5. Profesional con conocimiento de programas e intervenciones terapéuticas para personas con consumo problemático de sustancias
- 4.6. Profesional con experiencia en asesoría clínica especializada

4.7. Profesional con conocimiento institucional de Senda y de los programas de tratamiento respecto de los cuales Senda establece convenios.

6. Acreditación de Idoneidad Técnica

Para los efectos de acreditar la idoneidad técnica del oferente, se deberán acompañar Currículum Vitae (CV) que dé cuenta de la experticia en la temática y servicios requeridos. A su vez se deben adjuntar los respectivos certificados que acrediten la formación y experiencia descrita en el CV.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
6829784 - 2	MARIO ANDRES PACHECO LEON	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
6829784 - 2	MARIO ANDRES PACHECO LEON	
DOMICILIO		
SANTIAGO GONZALEZ 215 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
06	SAN VICENTE	(2) 2571289
CORREO ELECTRÓNICO		
PS.MPACHECO@GMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
SERVICIOS DE MÉDICOS EN FORMA INDEPENDIENTE		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

A1r318Cf



GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

DECLARACIÓN JURADA

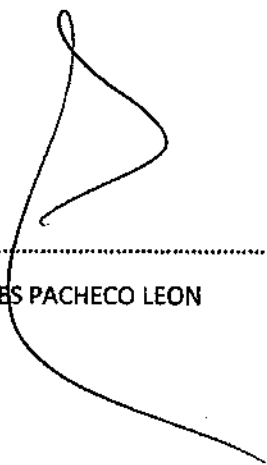
En Santiago de Chile, a 22 de Enero de 2018, don MARIO ANDRES PACHECO LEON, representante legal de MARIO ANDRES PACHECO LEON, RUT 6.829.784-2, viene en declarar que:

No estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero y sexto, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Firma:

Nombre: MARIO ANDRES PACHECO LEON

RUT: 6.829.784-2

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' shape with a loop at the top and a long, sweeping tail that curves to the right.




DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL
CON TRABAJADORES DEPENDIENTES

En Santiago de Chile, a 22 de Enero de 2018, don MARIO ANDRES PACHECO LEON, RUT 6.829.784-

2 viene a declarar que:

No registra saldos insolutos de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años en los términos del inciso 2° del artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	MARIO ANDRES PACHECO LEON
Firma Persona Natural o del Representante debidamente autorizado:	
Fecha:	22 de enero de 2018



Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 23-01-2018 10:15

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
6.829.784-2	MARIO ANDRES PACHECO LEON	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

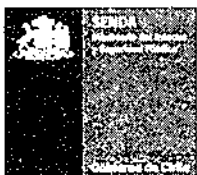
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado



CERTIFICADO DE IDONEIDAD TÉCNICA

A través del presente documento, el Área de Tratamiento del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, indica que analizados los antecedentes curriculares del Sr. Mario Andrés Pacheco León Rut 6.829.784-2, dan cuenta de:

- ✓ Una vasta experiencia técnica y práctica en la atención de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, desarrollando funciones clínicas, tanto a nivel de atención directa, como de supervisión clínica de profesionales de equipos de tratamiento de diversas modalidades de atención.
- ✓ Una vasta experiencia docente, en ámbitos tales como:
 - Psicopatología,
 - Eficacia terapéutica y alianza terapéutica,
 - Terapia Breve en el abordaje de adicciones,
 - Intervención en Crisis,
 - Prevención de recaídas,
 - Diagnóstico Motivacional y Entrevista Motivacional
 - Alianza Terapéutica y Adherencia a Tratamiento,
 - Consejería Familiar ,
 - Relación droga – delito,
 - Estrategias de abordaje grupal, comunitario y trabajo interdisciplinario
- ✓ Participación en publicaciones específicas en el ámbito del tratamiento de alcohol y drogas tales como:
 - Autor de "Enfoque orientado a la solución, factores comunes de eficacia terapéutica, y sus aplicaciones al tratamiento de las adicciones", *ErAdicciones*, Conace, N° 6, 2003
 - Co-autor de *Modelo de Intervención en personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas. Manual para Tratamiento de Bajo Umbral en establecimientos penitenciarios. Tomo V. Area Técnica de Tratamiento y Rehabilitación*, CONACE, Ministerio del Interior, Santiago, 2009
 - Autor de "Adicción a drogas: Un problema complejo. Propositiones para un tratamiento integrativo para consumidores/as problemáticos de drogas" (Enero de 2008, inédito).
- ✓ Una vasta experiencia como asesor técnico clínico a alumnos, en particular las actividades desarrolladas como docente y supervisor clínico de "Programa de

Formación de Especialistas en Psicoterapia Estratégica Breve, Servicio de Salud Concepción.

- ✓ La elaboración de diversos documentos técnicos, a partir de revisiones bibliográficas nacionales e internacionales con evidencia científica
- ✓ Conocimiento de la red sanitaria de atención de personas con problemas de drogas y alcohol, así como también toda la red SENDA del país
- ✓ Experiencia específica en asesoría especializada a los equipos regionales de SENDA, desarrollada desde el año 2015 al 2017, la cual le permite contar con conocimiento del funcionamiento institucional, como del nivel técnico local, para la implementación de procesos de transferencia de conocimientos.

La formación académica y experiencia docente del Sr. Pacheco está extensamente descrita en su Curriculum vitae y validada con certificados y documentación específica que la respaldan.

Las propuestas técnica y económica son coincidentes con lo solicitado en los términos de referencia.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se certifica que el Sr. Pacheco cumple con la idoneidad técnica necesaria para la realización de la Asesoría especializada al equipo nacional y equipos regionales de Tratamiento, como a equipos de centros de tratamiento del país; presentando además altas competencias para desarrollar actividades de capacitación y para la elaboración de documentos técnicos que contengan recomendaciones y sugerencias en relación al diagnóstico y el tratamiento de personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.


Rodrigo Portilla Huidobro
Jefe Área de Tratamiento

Santiago a 22 de enero 2018

PROPUESTA TECNICA

**“ASESORIA TECNICA CLINICA EN METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA EL
TRATAMIENTO Y LA REHABILITACION DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE
DROGAS Y ALCOHOL”**

Ps. Mario Pacheco León
Supervisor Clínico Acreditado
Reg. Col. Ps. (AG) N° 952
ps.mpacheco@gmail.com

Santiago, 18 de enero de 2018

Objetivo General

Participar en el plan de transferencia de competencias para gestores y gestoras de calidad del país, particularmente en relación al proceso de instalación de competencias en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes de tratamiento individualizados. Búsqueda y revisión de evidencia para la elaboración de documentos técnicos que contengan recomendaciones y sugerencias en relación a la evaluación y el tratamiento integral de personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.

Objetivos Específicos

1. Redacción de documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 1.1 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration], NREPP del SAMHSA y sitios institucionales extranjeros) de artículos de la investigación acerca de métodos para la medición de resultados de tratamientos de salud mental y tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.
 - 1.2 Revisión de la literatura recopilada, y procesamiento de la información.
 - 1.3 Redacción del documento (Primer borrador).
 - 1.4 Participación en pilotaje de indicadores de resultados.
 - 1.5 Revisión y modificaciones al documento según la retroalimentación de la revisión y pilotaje del Primer borrador.
2. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol".

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 2.1 Revisión de textos de Psicología del Desarrollo y documentos técnicos publicados por el Center for Substance Abuse Treatment del Substance Abuse and Mental Health Services Administration de Estados Unidos (Serie TIP), para caracterizar los períodos del desarrollo humano de la adolescencia, la adultez y la adultez mayor en las sociedades occidentales, e identificar las necesidades de tratamiento para el trastorno por uso de sustancias de esas poblaciones.
 - 2.2 Participación en reuniones y mesas técnicas formadas por psiquiatras infanto-juveniles, y psicólogos/as especialistas en adolescencia, con el objetivo de sugerir recomendaciones de consenso acerca de la evaluación integral de la población adolescente.¹
 - 2.3 Elaboración del borrador del documento de Evaluación Integral de personas adolescentes, adultas y adultas mayores que presentan trastorno por uso de sustancias.
 - 2.4 Participación en el proceso de consulta del documento con los pares del Area de Tratamiento de SENDA y profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados.
 - 2.5 Redacción de la versión final de documento de acuerdo a la retroalimentación resultante del proceso de consulta.
3. Adaptar el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas" redactado en el año 2017, a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.

La metodología para la adaptación de ese documento será la siguiente:

- 3.1 Participación en el proceso de consulta y validación con equipos de tratamiento y profesionales expertos.
- 3.2 Sistematización de la retroalimentación obtenida en el proceso de consulta y validación.
- 3.3 Redacción del documento Final.

¹ Debido al desarrollo incipiente de la psicología y la psicoterapia del adulto mayor en el país, las sugerencias metodológicas para la evaluación integral de esta población serán adaptadas a la realidad nacional según las orientaciones de documentos técnicos extranjeros.

4. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda.

La metodología para la elaboración del material de apoyo será la siguiente:

- 4.1 El insumo para la elaboración del material de apoyo será la versión final del documento "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas".
 - 4.2 Revisión de literatura de la terapia cognitivo-conductual y mapping (TCU) para seleccionar estrategias terapéuticas y mapas para la intervención en prevención de recaídas.
 - 4.3 Diseño de hojas de trabajo de las estrategias terapéuticas y mapas seleccionados, y redacción de instructivos para la implementación de esas estrategias y mapas, en la intervención individual y grupal.
 - 4.4 Diseño de una presentación en PowerPoint (PPT) para su uso en actividades de entrenamiento (capacitación) a profesionales de la red de tratamiento. Las diapositivas contendrán los comentarios acerca del propósito de cada una de ellas.
5. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 5.1 Revisión del texto *Routes to Recovery via the Community* (E. Day, 2013, Public Health England London)
- 5.2 Revisión de la Quinta Parte ("Planning: The Bride to Change") de la tercera edición de la Entrevista Motivacional (W. Miller and S. Rollnick [2013] *Motivational Interviewing. Helping People to Change*. Third Edition. New York: The Guilford Press; pp. 243-285).
- 5.3 Revisión de la Tercera Parte ("Finding Your Way to Change"), del texto *Finding Your Way to Change* (A. Zuckoff with B. Gorscak, 2015, New York: The Guilford Press; pp. 162-228).

- 5.4 Revisión del texto de la Terapia Centrada en Soluciones *More Than Miracles. The State of the Art of Solutions-Focused Brief Therapy*, para seleccionar viñetas acerca del uso de la pregunta de Escala para el diseño de acciones (objetivos terapéuticos) de los usuarios (S. de Shazer, Y. Dolan with H. Korman, T. Trepper, E. McCollum and I. Berg, 2007, New York: Routledge).
- 5.5 Redacción del documento técnico, en el cual se ejemplificará a través de viñetas de entrevistas hipotéticas con usuarios el uso de los mapas en la Evaluación Integral y el diseño del PTI.
6. Elaboración de documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a “Manejo de Contingencias” en el campo de las adicciones.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 6.1 Estudio del capítulo “Contingency Management in Substance Abuse Treatment” de J. Dallery, S. Meredith y A. Budney, para revisar los fundamentos teóricos en los cuales se basa ese modelo de tratamiento conductual, y las modalidades de implementación. (S. Walters and F. Rotgers [Ed.] [2012] *Treating Substance Abuse. Theory and Technique*. Third Edition. New York: The Guilford Press, pp. 85-114)
- 6.2 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration], NREPP del SAMHSA) de artículos de la investigación de la efectividad del manejo de contingencias en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.
- 6.3 Sistematización de la información obtenida.
- 6.4 Redacción del documento técnico, en el cual se entregarán recomendaciones para la adaptación de ese modelo de tratamiento a la realidad nacional.
7. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la “Alianza Terapéutica”.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 7.1 Revisión de artículos y capítulos en libros acerca de la definición actual del constructo Alianza Terapéutica.

- 7.2 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration] de artículos de la investigación del efecto (“peso”) de la Alianza Terapéutica en los resultados de los tratamientos de salud mental y del tratamiento para personas que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.
 - 7.3 Sistematización de la información obtenida.
 - 7.4 Redacción de documento técnico, en el cual se dará énfasis a metodologías para el entrenamiento (capacitación) de profesionales en estrategias para fomentar una alianza terapéutica sólida con los usuarios en tratamiento.
8. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 8.1 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration]), y NREPP del SAMHSA de artículos de la investigación de la efectividad del modelo CRAFT de R. Meyers y colaboradores.
 - 8.2 Sistematización de la información obtenida.
 - 8.3 Estudio de los siguientes textos:
 - J. Smith and R. Meyers (2004) *Motivating Substance Abusers to Enter Treatment. Working with Family Members*. New York: The Guilford Press
 - R. Meyers and B. Wolfe (2004) *Get Your Loved One Sober. Alternatives to Nagging, Pleading, and Threatening*. Minnesota: Hazelden Publishing
 - 8.4 Redacción de documento técnico, que se dividirá en dos partes: 1) Evidencia de la efectividad del modelo CRAFT; 2) Descripción del modelo CRAFT y sugerencias para su implementación con la población chilena.
9. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 9.1 Revisión del texto: UNODC (2017) *Prevention of Drug Use and Treatment of Drug Use Disorders in Rural Settings*. Special Populations Series. United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna
 - 9.2 Revisión del texto: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (2014) *Improving Cultural Competence*. Treatment Improvement Protocol (TIP) Series No. 59. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (aplicabilidad del constructo competencia cultural a la condición de ruralidad).
 - 9.3 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration], de artículos de la investigación de la efectividad del manejo de caso y del tratamiento de personas en contexto de ruralidad que presentan trastorno por uso de drogas y alcohol.
 - 9.4 Búsqueda en la Web de documentos chilenos contemporáneos de estudios de la condición de ruralidad en Chile.
 - 9.5 Redacción de documento técnico que sistematizará la evidencia de de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad, y su adaptación a la población chilena.
10. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático.

La metodología para la redacción de este documento técnico será la siguiente:

- 10.1 Revisión del CIE-10, DSM-IV y DSM 5, para la caracterización del trastorno por estrés post-traumático.
- 10.2 Revisión de la guía Clínica NICE, *Post-traumatic stress disorder. The management of PTSD in adults and children in primary and secondary care*. National Clinical Practice Guideline Number 26. National Institute of Clinical Excellence, London, 2005
- 10.3 Revisión de: Substance Abuse and Mental Health Services Administration (2014) *Trauma-Informed Care in Behavioral Health Services*. Treatment Improvement Protocol (TIP) Series 57. HHS Publication No. (SMA) 13-4801. Rockville, MD: Substance Abuse and Mental Health Services Administration

10.4 Búsqueda en la Web (Google Académico, bases de datos de investigación científica [EBSCO, PubMed, Library Genesis, Cochrane, Campbell Collaboration] y NREPP del SAMHSA, de artículos de la investigación de tratamientos efectivos para la población que presenta trastorno por uso de sustancias y trastorno comórbido de estrés post-traumático.

10.5 Estudio de los siguientes textos:

Dolan, Y. (1998) *One Small Step. Moving Beyond Trauma and Therapy to a Life of Joy*. Watsonville, CA: Papier Mache Press

Najavits, L. (2017) *Recovery from Trauma, Addiction, or Both. Strategies for Finding Your Best Self*. New York: The Guilford Press

White, M. (2007/2016) *Mapas de la práctica narrativa*. PRANAS Chile Ediciones, Santiago (Capítulo 2, "Conversaciones de re-autoría", pp. 87-158)

10.6 Redacción de documento técnico que sistematizará la evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias y trastorno comórbido de estrés postraumático, y los principios del tratamiento psicoterapéutico para esa población.

11. Asesoría en la elaboración y supervisión de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

11.1 Asesoría por medio de correo electrónico o video-conferencias a los Gestores de Calidad de los SENDA Regionales de la región de Atacama, Metropolitana y Los Lagos respecto al diseño de planes de tratamiento individual SMART.

11.2 Realización de video-conferencias con Gestores de Calidad de los SENDA Regionales (según programación a desarrollar) para la transferencia de la técnica de Mapping: descripción de la técnica, fundamentos empíricos, modalidades de mapping (uso de mapas guías y mapas libres).

11.3 Seguimiento por medio de video-conferencia (según programación a desarrollar), del aprendizaje de la técnica por parte de los Gestores de Calidad.

11.4 Redacción de informe breve de las actividades realizadas por el Asesor para la transferencia a los Gestores de Calidad de la técnica de mapping.

12. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

12.1 Recepción de solicitud de capacitación(es) nacionales y/o regionales.

12.2 Programación de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional.

12.3 Diseño del programa de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional.

12.4 Diseño del PPT que se usará en la actividad de capacitación.

12.5 Actuación como Relator en la actividad de capacitación.

12.6 Redacción de informe breve de la actividad de capacitación.

13. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos.

La metodología para el cumplimiento de este objetivo será la siguiente:

13.1 Comunicación —vía correo electrónico, video conferencia o entrevista personal (región Metropolitana)— con los Encargados de Tratamiento de las regiones mencionadas, solicitando su apreciación de sus necesidades de asesoría por parte del Asesor.

13.2 Diseño del Plan de Asesoría para el año 2018 —vía correo electrónico o videoconferencia— con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad.

13.3 Realización de 3 visitas a las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, de duración de 2 días cada una, para la ejecución del Plan de Asesoría. Las actividades de asesoría podrán consistir en lo siguiente: (a) Reunión técnica con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad (asesoría para la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad; transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias específicas); (b) transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias técnicas específicas a profesionales de centros seleccionados, o a

profesionales de la red de tratamiento; (c) consultoría de casos clínicos en formato de reunión de red.

- 13.4 Comunicación por medio de correo electrónico o video-conferencia con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad para responder a necesidades específicas de asesoría.
- 13.5 Reuniones con una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones.
- 13.6 Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de asesoría.

Destinatarios

De acuerdo a los objetivos de la Asesoría Técnica, pueden definirse tres niveles de destinatarios de los productos a desarrollar:

- a) Asesores Nacionales de SENDA.
- b) Encargados de Tratamiento y Gestores de Calidad del país, y especialmente los Encargados de Tratamiento y los Gestores de Calidad de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos.
- c) Profesionales de la red de tratamiento nacional, y especialmente los profesionales de la red de tratamiento de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos.

Plan de Trabajo

Objetivo Específico	Destinatarios	Actividad
1. Redacción de documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de CICAD-OEA	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información, redacción de documento técnico. • Participación en el pilotaje de las recomendaciones técnicas.

la Demanda} de CICAD-OEA.		
2. Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol".	Asesores Nacionales del Area de Tratamiento de SENDA. Profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados, y Gestores de calidad seleccionados.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información, redacción de documento técnico, participación en proceso de consulta, y redacción de documento final.
3. Adaptar el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas" redactado en el año 2017, a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.	Asesores Nacionales del Area de Tratamiento de SENDA. Profesionales de Centros de Tratamiento seleccionados, y Gestores de calidad seleccionados.	Participación en proceso de consulta, y redacción de documento final.
4. Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de disseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda.	Asesores Nacionales del Area de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de literatura de la terapia cognitivo-conductual y mapping (TCU) para seleccionar estrategias terapéuticas y mapas para la intervención en prevención de recaídas. • Diseño de hojas de trabajo de las estrategias terapéuticas y mapas seleccionados, y redacción de instructivos para la implementación de esas estrategias y mapas, en la intervención individual y grupal. • Diseño de una presentación en PowerPoint (PPT) para su uso

		en actividades de entrenamiento (capacitación) a profesionales de la red de tratamiento. Las diapositivas contendrán los comentarios acerca del propósito de cada una de ellas.
5. Elaboración de documento técnico que entregue sugerencias y recomendaciones de representaciones gráficas (Mapping) que apoyen los procesos de Evaluación Integral y de elaboración e implementación de Planes Terapéuticos Individualizados (PTI).	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del texto <i>Routes to Recovery via the Community</i>, literatura de la Entrevista Motivacional y de la Terapia Centrada en Soluciones. • Redacción de documento técnico.
6. Elaboración de documento técnico que sistematice evidencia nacional e internacional respecto a "Manejo de Contingencias" en el campo de las adicciones.	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
7. Elaboración de documento técnico que desarrolle sugerencias y recomendaciones en torno a la "Alianza Terapéutica".	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
8. Elaboración de documento que sistematice evidencia e intervenciones con miembros de familias de usuarios con trastornos por consumo de	Asesores Nacionales del Área de Tratamiento de SENDA.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.

sustancias que no están interesados en consultar o ingresar a un programa de tratamiento.	Gestores de Calidad.	
9. Elaboración de documento técnico con sistematización de evidencia de intervenciones terapéuticas para población con trastornos por consumo de sustancias en condición de ruralidad.	Asesores Nacionales del Area de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
10. Elaboración de documento sobre sugerencias de intervenciones para población consumidora problemática de sustancias y estrés post traumático.	Asesores Nacionales del Area de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.	Revisión de literatura especializada, procesamiento de la información y redacción de documento técnico.
11. Asesoría en la elaboración y supervisión de planes de tratamiento individualizado, objetivos SMART y utilización de la técnica de Mapping, a gestores de calidad y equipos de centros de tratamiento para población adulta e infanto-adolescente.	Asesores Nacionales del Area de Tratamiento de SENDA. Gestores de Calidad (Atacama, Metropolitana y Los Lagos). Profesionales de la red de tratamiento (Atacama, Metropolitana y Los Lagos).	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría por medio de correo electrónico o videoconferencias a los Gestores de Calidad de los SENDA Regionales de la región de Atacama, Metropolitana y Los Lagos respecto al diseño de planes de tratamiento individual SMART. • Realización de videoconferencias con Gestores de Calidad de los SENDA Regionales (según programación a desarrollar) para la transferencia de la técnica de Mapping: descripción de la técnica, fundamentos empíricos,

		<p>modalidades de mapping (uso de mapas guías y mapas libres).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento por medio de video-conferencia (según programación a desarrollar), del aprendizaje de la técnica por parte de los Gestores de Calidad. • Redacción de informe breve de las actividades realizadas por el Asesor para la transferencia a los Gestores de Calidad de la técnica de mapping.
<p>12. Relatorías en jornadas de capacitación nacionales y/o regionales según necesidad.</p>	<p>Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitud de capacitación(es) nacionales y/o regionales. • Programación de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional. • Diseño del programa de la actividad de capacitación con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad, cuando la capacitación es regional. • Diseño del PPT que se usará en la actividad de capacitación. • Actuación como Relator en la actividad de capacitación.

		<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de informe breve de la actividad de capacitación.
<p>13. Acompañamiento técnico, y transferencia de competencias a gestores y gestoras de calidad, de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos para el mejoramiento de la calidad de los tratamientos.</p>	<p>Gestores de Calidad. Profesionales de la red de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación —vía correo electrónico, video conferencia o entrevista personal (región Metropolitana)— con los Encargados de Tratamiento de las regiones mencionadas, solicitando su apreciación de sus necesidades de asesoría por parte del Asesor. • Diseño del Plan de Asesoría para el año 2018 —vía correo electrónico o video-conferencia— con el Encargado de Tratamiento y los Gestores de Calidad. • Realización de 3 visitas a las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, de duración de 2 días cada una, para la ejecución del Plan de Asesoría. Las actividades de asesoría podrán consistir en lo siguiente: (a) Reunión técnica con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad (asesoría para la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad; transferencia de conocimientos y/o fomento de competencias específicas); (b) transferencia de conocimientos

		<p>y/o fomento de competencias técnicas específicas a profesionales de centros seleccionados, o a profesionales de la red de tratamiento; (c) consultoría de casos clínicos en formato de reunión de red.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación por medio de correo electrónico o videoconferencia con el Encargado de Tratamiento y Gestores de Calidad para responder a necesidades específicas de asesoría.• Reuniones con una periodicidad de al menos una vez al mes con el equipo asesor del nivel nacional del área de tratamiento y equipo de asesores externos, para el análisis, retroalimentación técnica y planificación de las actividades de asesoría a regiones.• Reuniones con los asesores de nivel nacional de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos, según necesidades detectadas en el marco del proceso de asesoría.
--	--	---

Cronograma

Objetivo Específico	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Redacción de documento técnico con sugerencias metodológicas y de indicadores de resultado que permita evaluar los procesos terapéuticos de personas que presentan trastorno por consumo de sustancias, en el marco del trabajo desarrollado por el GERD (Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda) de CICAD-OEA.		X	X	X	X	X	X Primer Documento	X	X	X	X
Incorporar perspectiva evolutiva al documento Técnico "Orientaciones técnicas para la evaluación integral de personas que presentan trastorno por uso de drogas y/o alcohol".		X	X	X	X						

Objetivo Específico	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adaptar el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas" redactado en el año 2017, a partir de proceso de consulta y validación que se efectuará con equipos de tratamiento y profesionales expertos.		X	X	X	X						
Elaboración de material de apoyo que facilite el proceso de diseminación e implementación de las estrategias desarrolladas en el documento técnico "Prevención de recaídas en el tratamiento de personas que presentan trastorno por uso de alcohol y/o drogas", que permita avanzar en la transferencia de conocimientos a los equipos de tratamiento en convenio con Senda.					X	X	X	X			

PROPUESTA ECONOMICA

El Servicio de Asesoría tiene un valor de \$ 26.057.580 (veinte y seis millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta pesos).

El valor señalado, incluye los gastos relacionados con la implementación del Programa de trabajo propuesto, e incluye el traslado, viáticos y hoteles cuando estos se requieran para el adecuado desarrollo de la Asesoría.

Se pagará en 5 cuotas iguales de \$5.211.516 (cinco millones doscientos once mil quinientos diez y seis pesos), previa presentación y aprobación de los respectivos informes los cuales deberán ser entregados en papel y con respaldo en formato digital; junto con una boleta de honorarios correspondiente a cada pago{

En la página siguiente se describen las fechas de pago propuestas, los montos de cada cuota y los productos asociados a cada pago:

Productos	Fecha de Pago de las cuotas (5)	Monto
1. Informe de actividades que contenga la propuesta de plan de asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos. 2. Dos documentos técnicos.	Una vez suscrito el convenio 2018	\$5.211.516
1. Segundo Informe de actividades. 2. Dos documentos técnicos.	Abril de 2018	\$5.211.516
1. Tercer Informe de actividades. 2. Informe de avance del Plan de Asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos. 3. Dos documentos técnicos.	Junio de 2018	\$5.211.516
1. Cuarto Informe de actividades. 2. Dos documentos técnicos.	Septiembre de 2018	\$5.211.516
1. Quinto Informe de actividades. 2. Informe Final de evaluación del Plan de Asesoría de las regiones de Atacama, Metropolitana y Los Lagos. 3. Dos documentos técnicos	Diciembre de 2018	\$5.211.516
TOTAL		\$ 26.057.580

Ps. Mario Pacheco León
Supervisor Clínico Acreditado
Reg. Col. Ps. (AG) N° 952
ps.mpacheco@gmail.com

Santiago, 18 de enero de 2018

Inicio / Mensajes de la invitación

Invitación a servicios especializados

Invitación enviada

La invitación ha sido enviada exitosamente al proveedor **Mario Pacheco León** para participar del trato directo **"Solicita cotizar servicio solicitado"**.

ID: 662237-3-IN18.

Fecha de envío de invitación: 17 de enero de 2018

Creado por: Paula Valdebenito

Mensaje

Invitación para participar del Servicio Personal Especializado en Clínica en Metodologías y Estrategias de Intervención para el Tratamiento y la Rehabilitación de Personas con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol . La recepción de oferta será hasta el día Martes 23 de enero de 2018 hasta las 12:00.

Archivos adjuntos de términos de referencia

Descargar	Nombre del documento	Formato	Tamaño (en KI)
Descargar	terminos de referencia Mario Pacheco	.pdf	657

Recuerde:

Debe esperar la respuesta del proveedor, el que enviará la oferta y los documentos necesarios para participar del trato directo especializados.

Respuestas (3)

Mensaje

Enviado por:

Mario Andrés Pacheco León

Mario Pacheco León**17 de enero de 2018**

Participar en el plan de transferencia de competencias para gestores y gestoras de calidad del p particularmente en relación al proceso de instalación de competencias en la elaboración, monit de planes de tratamiento individualizados. Búsqueda y revisión de evidencia para la elaboración técnicos que contengan recomendaciones y sugerencias en relación a la evaluación y el tratami personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.

Archivos adjuntos

Descargar	Nombre del documento	Formato
Descargar	Oc_Sr_Pacheco2	.pdf
Descargar	Oc_Sr_Pacheco1	.pdf
Descargar	634-1568-SE17	.pdf
Descargar	634-2485-SE17	.pdf
Descargar	Orden compra 1213-1046-SE16	.pdf
Descargar	1558-447-SE17	.pdf
Descargar	PROPUESTA ECONOMICA (MPL)	.docx
Descargar	Psicologos Supervisores	.pdf
Descargar	PROPUESTA TECNICA 2018 M. Pacheco	.docx
Descargar	Certificado Gendarmería	.pdf
Descargar	Cert Acred Ps Clinico	.pdf
Descargar	Curriculum Mario Pacheco	.doc
Descargar	Relatoria 17	.pdf
Descargar	Perfecc 8	.pdf
Descargar	Relatoria 15	.pdf
Descargar	Relatoria 16	.pdf
Descargar	Relatoria 14	.pdf
Descargar	Cédula Identidad legalizada	.pdf
Descargar	Perfecc 14	.pdf
Descargar	Relatoria 8	.pdf
Descargar	Perfecc 4	.pdf
Descargar	Perfecc 18	.pdf
Descargar	Relatoria 5	.pdf
Descargar	Perfecc 13	.pdf

Descargar	Nombre del documento	Formato	Tamaño (en KB)
Descargar	INSTITUTO MILTON H. ERICKSON DE STGO. - REVALIDACION DE PROGRAMA 2015	.pdf	506
Descargar	Relatoria 11	.pdf	510
Descargar	Perfecc 15	.pdf	518
Descargar	Perfecc 12	.pdf	522
Descargar	Certificado de Título Legalizado, Mario Pacheco (pdf)	.pdf	538
Descargar	Perfecc 6	.pdf	554
Descargar	Relatoria 2	.pdf	582
Descargar	Capacitador Conace, año 2005	.pdf	587
Descargar	Perfecc 17	.pdf	587
Descargar	Relatoria 1	.pdf	590
Descargar	Relatoria 6	.pdf	591
Descargar	Miembro Soc Ch Ps	.pdf	642
Descargar	Relatoria 12	.pdf	649
Descargar	Relatoria 10	.pdf	659
Descargar	Relatoria 3	.pdf	663
Descargar	Relatoria 13	.pdf	711
Descargar	Perfecc 2	.pdf	720
Descargar	Perfecc 16	.pdf	730
Descargar	Perfecc 1	.pdf	841
Descargar	Relatoria 7	.pdf	851
Descargar	Perfecc 9	.pdf	969
Descargar	Relatoria 9	.pdf	1009
Descargar	REX 2377 totalmente tramitada	.pdf	1022
Descargar	Perfecc 5	.pdf	1040
Descargar	Relatoria 18	.pdf	1101
Descargar	Perfecc 3	.pdf	1148
Descargar	Perfecc 7	.pdf	1166

*** Mensaje**

Documentos anexos

Adjuntar

Peso máximo 5 mb

Env

Volver

Emitir c

